

‘LAS GUERRAS DE CADA DÍA’. EN LA CASTILLA DEL SIGLO XIV*

‘Daily Wars’. In XIVth Century Castile

Francisco GARCÍA FITZ
Universidad de Extremadura**

RESUMEN: Los conflictos armados fueron una de las grandes catástrofes –junto al hambre y la peste– que golpeó a la sociedad castellana del siglo XIV. Se trata de un fenómeno omnipresente en el que se introdujeron algunas innovaciones tácticas y técnicas. Además, la guerra demostró tener una extraordinaria capacidad para transformar durante esta centuria no sólo la estructura de la organización militar del reino, sino también a la sociedad, la administración y la fiscalidad, contribuyendo a la formación del estado moderno.

PALABRAS CLAVE: Guerra en la Edad Media. Castilla en el siglo XIV. Organización y Recursos Militares. Génesis del Estado Moderno.

ABSTRACT: The armed conflicts were one of the biggest catastrophes –together with the famine and the plague– that struck the Castilian society of the XIVth century. It was an everpresent phenomenon in which some tactical and technical innovations were introduced. Moreover, war proved to have an extraordinary ability to transform during this century not only the structure of the military organization of the kingdom, but also the society, the administration and the tax system, contributing in this way to the formation of the modern state.

KEYWORDS: War in the Middle Ages. Castile in the XIVth century. Organization and Military Resources. Genesis of the Modern State.

* Fecha de recepción del artículo: 2007-05-17. Fecha de aceptación: 2007-05-31. Fecha de publicación: 2007-12-5.

Este trabajo se enmarca en el proyecto de Investigación HUM-2006-09270 del Ministerio de Educación y Ciencia, con el título “El discurso militar en la historiografía. II”.

** Profesor Titular de Universidad de Historia Medieval. Departamento de Historia, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Extremadura, Avenida de la Universidad s/n, 10075 CÁCERES (España). C.e.: fgfitz@unex.es.

SUMARIO: 1. Desarrollos de los principales conflictos. 2. La organización militar del reino. 3. Las prácticas bélicas: tradiciones e innovaciones. 4. Los efectos de la guerra: crisis y transformaciones.

En unos conocidos versos del *Rimado de Palacio*, Pero López de Ayala, un contemporáneo perfectamente situado –por preparación intelectual, por agudeza crítica, por información y por posición social– para hacer una evaluación del mundo que lo rodeaba –el de la Castilla del siglo XIV–, dejaba amarga constancia no sólo de la omnipresencia de la guerra, sino también de la profunda injusticia que la gobernaba y de los indecentes beneficios de quienes la practicaban:

*Cobdiçian caualleros las guerras de cada día,
Por leuar muy grand sueldo e doblar la quantía,
E fuelgan quando veen la tierra en rrobería
De ladrones e cortones, que ellos traen en compañía¹.*

Desde luego, cualquiera que se acerque a la historia castellana durante la decimocuarta centuria puede comprobar, a través de todo tipo de fuentes, el alto grado de razón que asistía a López de Ayala cuando ponía el énfasis en la presencia endémica de la guerra. En realidad, el fenómeno ni es único de estas tierras, ni se presenta como una anomalía social aislada. Julio Valdeón, que ha dedicado muchas páginas a estudiar, describir y reflexionar sobre la crisis del siglo XIV, ha advertido en más de una ocasión sobre “la trilogía de las grandes catástrofes”, sobre “los tres azotes” que castigaron a las sociedades de aquella época y que dejaron una huella indeleble en la memoria de los hombres: el hambre, la peste y la guerra, que constituyen, en la interpretación del gran medievalista, los “síntomas externos más espectaculares de una crisis profunda y generalizada que afectó a todo el Occidente de Europa y, por supuesto, también a los reinos de Castilla y León”².

Así pues, para su adecuada comprensión, la casi constante situación de guerra que asoló a la Castilla del siglo XIV y los instrumentos de todo tipo –organizativos, tácticos, económicos, institucionales...– que se pusieron en juego durante el desarrollo de los enfrentamientos tendrían que insertarse tanto en el contexto de la realidad bélica de la Europa del momento, como en el marco mucho más amplio de la crisis bajomedieval y de las transformaciones que tuvieron lugar durante aquellas décadas. Un análisis de este calibre excedería ampliamente las posibilidades de este trabajo, pero quizás no esté de más realizar un ejercicio mucho más básico, pero que llegado el caso quizás podría servir como punto de partida para la contestación de preguntas de más largo alcance sobre la relación entre la guerra y la crisis

¹ LÓPEZ DE AYALA, P., *Rimado de Palacio*, ed. ORDUNA, G., Madrid, Castalia, 1987, p. 187.

² VALDEÓN, J., *Historia de Castilla y León*, vol. 5: *Crisis y recuperación (siglos XIV-XV)*, Valladolid, Ámbito, 1985, p. 26.

bajomedieval en su sentido más extenso³: nos referimos a la necesidad de saber hasta dónde ha llegado la investigación sobre la guerra en la Castilla del siglo XIV, cuáles han sido los temas hasta ahora abordados y qué perspectivas tenemos por delante. Tal vez con una intensidad mayor que en otros momentos, la violencia no sólo se presenta en el siglo XIV de una manera muy extendida, sino que responde además a una conflictividad política y social de formas, orígenes y desarrollos muy diversos. A fin de acotar nuestra propuesta, en estas páginas limitaremos nuestra atención a la guerra, entendida como violencia política e institucionalmente organizada, inspirada, emprendida y ordenada por los “estados”. Ni qué decir tiene que una labor como la que se propone no puede ni pretende ser exhaustiva, pero creemos que el panorama historiográfico resultante será en todo caso ilustrativo de los principales caminos que se han recorrido y de algunos de los que todavía quedan por delante.

1. DESARROLLOS DE LOS PRINCIPALES CONFLICTOS

El desarrollo de los principales conflictos bélicos en los que se vio envuelta la Corona de Castilla a lo largo del siglo XIV ha merecido no poca atención por parte de los historiadores. Tanto los análisis generales del período⁴, como los estudios más específicos sobre las relaciones de la corona castellana con el resto de los reinos peninsulares⁵, permiten el seguimiento, a veces incluso con un alto grado de detalle, de las vicisitudes político-militares y la evolución de los conflictos.

³ Sobre el significado amplio de “crisis bajomedieval”, que engloba un conjunto de variados fenómenos, se extiende durante un largo período de tiempo y trasciende a las crisis sectoriales concretas, véase VALDEÓN, J., «Reflexiones sobre la crisis bajomedieval en Castilla», *En la España Medieval*, 1984, nº 5, pp. 1047-1048.

⁴ Es el caso, a título ilustrativo, de los tomos XIII y XIV de la *Historia de España Menéndez Pidal*: TORRES FONTES, J. y otros, *La expansión peninsular y mediterránea (c.1212-c.1350)*. Vol. I: *La Corona de Castilla, Historia de España Menéndez Pidal*, tomo XIII, Madrid, Espasa Calpe, 1990; SUÁREZ FERNÁNDEZ, L. y REGLÁ CAMPISTOL, J., *La crisis de la reconquista (circa 1350-circa 1410)*, *Historia de España Menéndez Pidal*, tomo XIV, Madrid, Espasa Calpe, 1981. También como visión general SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., «La crisis del siglo XIV en Castilla», *Cuadernos de Historia*, 1977, 8, pp. 33-45.

⁵ DÍAZ MARTÍN, L. V., «Castilla, 1280-1360: ¿Política exterior o relaciones accidentales?», *Génesis Medieval del Estado Moderno. Castilla y Navarra (1250-1370)*, Valladolid, Ámbito, 1987, pp. 125-147; ID., «Los inicios de la política internacional de Castilla (1360-1410)», *Realidad e imágenes del poder: España a fines de la Edad Media*, Valladolid, Ámbito, 1988, pp. 57-83; LADERO QUESADA, M. Á., «La Corona de Castilla: transformaciones y crisis políticas, 1250-1350», *21ª Semana de Estudios Medievales: Europa en los umbrales de la crisis: 1250-1350*, Pamplona, Gobierno de Navarra. Departamento de Educación y Cultura, 1995, pp. 275-322; BAQUERO MORENO, H., «Relações entre os reinos peninsulares (1290-1330)», *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 1996-1997, 11, pp. 29-41.

A este conocimiento ha contribuido de manera decisiva el conjunto de investigaciones de base que se desarrolló en la llamada “escuela vallisoletana” a lo largo de casi dos décadas –desde mediados de los años cincuenta a mediados de los setenta del siglo XX– en torno a la figura de Luis Suárez Fernández, cuyos frutos se plasmaron en un ramillete de monografías sobre reinados particulares de primer orden: los estudios sobre Fernando IV, Pedro I, Enrique II, Juan I y Enrique III elaborados entonces representan, sin duda, una aportación sustancial para el estudio de aquella época en general, y para el seguimiento de las actividades bélicas en particular⁶. Con posterioridad, la publicación de otros estudios de reinados, a veces de la pluma de estos mismos autores –González Mínguez, Díaz Martín, Valdeón, Suárez, Mitre–, a veces de otros estudiosos, ha permitido revisar o ampliar la visión que tenemos de ellos⁷.

A estas alturas también se dispone de un número importante de estudios sobre los conflictos bélicos protagonizados por la Corona de Castilla en diversos frentes. Sin duda, uno de los que más ha atraído la atención de los especialistas ha sido el desplegado frente al Islam peninsular: la guerra en la frontera de Granada⁸,

⁶ GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., *Fernando IV de Castilla (1295-1312). La guerra civil y el predominio de la nobleza*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1976; DÍAZ MARTÍN, L. V., *Itinerario de Pedro I de Castilla*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1975; VALDEÓN, J., *Enrique II de Castilla: la guerra civil y la consolidación del régimen (1366-1371)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1966; SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., *Juan I, rey de Castilla (1379-1390)*, Madrid, Revista de Occidente, 1955; MITRE FERNÁNDEZ, E., *Evolución de la nobleza en Castilla bajo Enrique III (1396-1406)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1968.

⁷ GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., *Fernando IV, 1295-1312*, Palencia, Diputación Provincial de Palencia – La Olmeda, 1995; SÁNCHEZ ARCILLA, J., *Alfonso XI, 1312-1350*, Palencia, Diputación Provincial de Palencia – La Olmeda, 1996; SOROA Y PINEDA, M. de, *Pedro I el Cruel: una guerra civil en Castilla*, Madrid, Gráficas Espejo, 1980; ESTOW, C., *Pedro the Cruel of Castile (1350-1369)*, Leiden, E. J. Brill, 1995; DÍAZ MARTÍN, L. V., *Pedro I, 1350-1369*, Palencia, Diputación Provincial de Palencia – La Olmeda, 1996; GARCÍA TORAÑO, P., *El rey Don Pedro el Cruel y su mundo*, Madrid, Marcial Pons, 1996; VALDEÓN, J., *Enrique II, 1369-1379*, Palencia, Diputación Provincial de Palencia – La Olmeda, 1996; SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., *Historia del reinado de Juan I de Castilla*, 2 vols., Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1977-1982; ID., *Juan I de Trastámara, 1379-1390*, Palencia, Diputación Provincial de Palencia – La Olmeda, 1994; SUÁREZ BILBAO, F., *Enrique III, 1390-1406*, Palencia, Diputación Provincial de Palencia – La Olmeda, 1994.

⁸ LADERO QUESADA, M. Á., «La frontera de Granada. 1265-1481», *Revista de Historia Militar. N° extraordinario: Historia Militar: métodos y recursos de investigación*, 2002, pp. 49-121; TORRES FONTES, J., «Murcia en el siglo XIV», *Anuario de Estudios Medievales*, 1970-1971, 7, pp. 253-277, esp. 254-258; ID.: «La actividad bélica granadina en la frontera murciana, ss. XIII-XIV», *Homenaje a José María Lacarra*, Zaragoza, Institución Príncipe de Viana, 1986, II, pp. 721-739; RODRÍGUEZ LLOPIS, M., «La expansión territorial castellana sobre la cuenca del Segura (1235-1325)», *Miscelánea Medieval Murciana*, 1985, XII, pp. 107-138; PAREJO DELGADO, M^a J. y OLIVARES MORENO, A., «Los reyes castellanos y la frontera giennense (XIV) según la visión historiográfica de M. de Jimena Jurado», *Estudios de Frontera. Alcalá la Real y el Arcipreste de Hita*, Alcalá la Real, Diputación Provincial de Jaén, 1996, pp. 485-501.

especialmente durante la primera mitad del siglo XIV y el desarrollo de la llamada “guerra del Estrecho”⁹ representan, por sus trascendentales implicaciones estratégicas, políticas y comerciales, un escenario privilegiado para el análisis de la actividad militar castellana del siglo XIV, y dentro de ello la actuación de Alfonso XI¹⁰ y las invasiones meriníes¹¹, han demostrado ser episodios fundamentales. Pasado el momento álgido que representa este último reinado en las relaciones bélicas castellano-musulmanas, y aunque se conocieran momentos de tensión fronteriza a lo largo de todo el período¹², habrá que esperar hasta el de Enrique III para encontrar una reactivación de la acción militar en aquella frontera y, con ello, una nueva proliferación de estudios sobre las campañas¹³.

⁹ LADERO QUESADA, M. Á., «La guerra del Estrecho», *Guerra y Diplomacia en la Europa Occidental. 1280-1480. XXXI Semana de Estudios Medievales*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2005, pp. 255-293. Sobre “la guerra del Estrecho” en su conjunto véase también ROSENBERGER, B., «El problema del Estrecho a fines de la Edad Media», *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Historia Medieval (I)*, Córdoba, Junta de Andalucía, 1994, pp. 245-287.

¹⁰ Los trabajos de M. GARCÍA FERNÁNDEZ son, a este respecto, imprescindibles: *Andalucía en tiempos de Alfonso XI*, Sevilla, 1987; *El Reino de Sevilla en tiempos de Alfonso XI (1312-1350)*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1989; *Andalucía: guerra y frontera, 1312-1350*, Sevilla, Ed. Fondo de Cultura Andaluza, 1990; «Las treguas entre Castilla y Granada en tiempos de Alfonso XI, 1312-1350», *Ifígea*, 1988-89, 5-6, pp. 135-154; «Algeciras, 1344-1369», *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, 1988, VII-VIII, pp. 59-76. Véase también AGRAIT, N., «The Reconquest during the reign of Alfonso XI (1312-1350)», *On the Social Origins of Medieval Institutions. Essays in Honor of Joseph F. O’Callaghan*, D. J. KAGAY y T. M. VANN (eds.), Leiden-Boston-Colonia, Brill, 1998, pp. 149-165.

¹¹ Sobre este particular es fundamental MANZANO RODRÍGUEZ, M. Á., *La intervención de los benimerines en la Península Ibérica*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1992. Véase también DUFOURCQ, Ch.-E., «Les relations de la Péninsule Ibérique et de l’Afrique du Nord au XIV^e siècle», *Anuario de Estudios Medievales*, 1970-1971, 7, pp. 39-65; LADERO QUESADA, M. Á., «Castilla, Gibraltar y Berbería (1252-1516)», *Actas del Congreso Internacional ‘El Estrecho de Gibraltar’*, Madrid, UNED, 1988, pp. 37-62; VIGUERA, M^a J., «La intervención de los benimerines en al-Andalus», *Relaciones de la Península Ibérica con el Magreb, siglos XIII-XVI*, Madrid, Instituto de Filología, 1988, pp. 237-247; GARCÍA FERNÁNDEZ, M., «Las relaciones castellano-marínies en Andalucía en tiempos de Alfonso XI. La participación norteafricana en la guerra por el control del Estrecho, 1312-1350», *Relaciones de la Península Ibérica con el Magreb...*, pp. 249-273; RAZOUK, M., «Observaciones acerca de la contribución meriní para la conservación de las fronteras del Reino de Granada», *La frontera oriental nazarí como sujeto histórico*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1997, pp. 171-179.

¹² TORRES FONTES, J., «La frontera murciano-granadina en el reinado de Enrique II», *Homenaje al Prof. Jacinto Bosch Vilá*, Granada, Universidad de Granada, 1991, I, pp. 379-392.

¹³ MITRE FERNÁNDEZ, E., «De la toma de Algeciras a la campaña de Antequera. Un capítulo de los contactos diplomáticos y militares entre Castilla y Granada», *Hispania*, 1972, XXXII, 120, pp. 77-122; ID., «Las relaciones castellano-granadinas en el marco de la política peninsular de Enrique III. Notas para su estudio», *Cuadernos de Estudios Medievales*, 1974-1975, II-III, pp. 313-320; ROJAS GABRIEL, M., «La Banda Morisca durante el reinado de Enrique III. Aproximación político-militar», *La banda morisca durante los siglos XIII, XIV y XV*, Morón de la Frontera, Fundación Municipal de

Los conflictos bélicos y el contexto más general de las relaciones políticas entre Castilla y Portugal durante esta centuria es otro de los temas recurrentes en la historiografía, para lo cual contamos con diversas visiones generales que abarcan todo el siglo¹⁴. Sin embargo, hay que reconocer, por razones que resultan obvias, que es la gran crisis político-militar de los años 1383-1386 la que ha centrado de manera muy especial la producción bibliográfica¹⁵.

Igualmente, el frente castellano-navarro durante el siglo XIV no está “desguarnecido” de estudios debidos a diversos autores¹⁶, si bien quien más a fondo ha escudriñado las relaciones entre Castilla y Navarra durante el siglo XIV ha sido P. Azcárate, que precisamente dedicó su tesis doctoral al análisis de las mismas durante las décadas centrales de aquella centuria, lo que ha dado lugar a

Cultura, 1994, pp. 25-53; ID., *La frontera entre los reinos de Sevilla y Granada en el siglo XV (1390-1481). Un ensayo sobre la violencia y sus manifestaciones*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1995; SUÁREZ BILBAO, F., «La Guerra de Granada en tiempos de Enrique III», *Actas de las III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval*, Sevilla, 1997, II, pp. 1421-1436.

¹⁴ Así por ejemplo en MONTEIRO, J.G., «De D. Afonso IV (1325) à Batalha de Alfarrobeira (1449). Os Desafios da Maturidade», *Nova História Militar de Portugal*, vol. 1, Lisboa, Circulo de Lectores, 2003, pp. 163-287, donde se da cuenta tanto del desarrollo de las campañas, como de otros aspectos organizativos y tácticos relacionados con la realidad militar castellana. Véase también MARQUES, J., *Relações entre Portugal e Castella nos finais da Idade Média*, Lisboa, Fundação Calouste Gulbenkian, 1994; ESPINOSA, R. M. y MONTENEGRO VALENTÍN, J. (Coords.), *Castilla y Portugal en los albores de la Edad Moderna*, Valladolid, Junta de Castilla y León. Consejería de Educación y Cultura, 1997; *Encuentros y Desencuentros Ibéricos. Tratados Hispano-Portugueses desde la Edad Media*, Lisboa-Barcelona-Madrid, 2006, caps. 2 al 4; las colaboraciones de ÁLVAREZ PALENZUELA, L. A. DA FONSECA y J. MARQUÉS publicadas en las *Jornadas de Cultura Hispano-Portuguesa*, V. Á. ÁLVAREZ PALENZUELA (ed.), Madrid, 1999; ÁLVAREZ PALENZUELA, V. Á., «Relations between Portugal and Castile in the Late Middle Ages –13th-16th centuries», *e-Journal Portuguese History*, 2003, 1, pp. 1-18.

¹⁵ AYALA MARTÍNEZ, C. de y VILLALBA RUIZ DE TOLEDO, F. J., «Precedentes lejanos de la crisis de 1383: circunstancias políticas que acompañan al tratado de Santarem», *Actas das II Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval*, Porto, Instituto Nacional de Investigação Científica, 1987, I, pp. 233-245; SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., «La crisis de 1383: el punto de vista castellano», *Actas das II Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval*, I, pp. 59-68; MONTEIRO, J. G., «A campanha anglo-portuguesa em Castella, em 1387. Técnicas e táticas da guerra peninsular nos finais da Idade Média», *Actas do VI Coloquio «Portugal na História Militar»*, Lisboa, 1995, pp. 89-112; DUARTE, L. M., *Batalhas da História de Portugal*, vol. IV: *Guerra pela Independência. 1383-1389*, Lisboa, Academia Portuguesa de História, 2006. Para operaciones militares anteriores a este momento véase PIRES MARTINS, I. M., «Os ataques castelhanos no território algarvio durante o reinado de D. Afonso IV», *Actas das II Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval*, I, pp. 217-221. Para alguna crisis posterior véase MITRE FERNÁNDEZ, E., «Notas sobre la ruptura castellano-portuguesa de 1396», *Revista Portuguesa de Historia*, Coimbra, 1969, XII, pp. 213-221.

¹⁶ DIAGO HERNANDO, M., «Política y guerra en la frontera castellano-navarra durante la época Trastámara», *Príncipe de Viana*, 1994, 55, nº 203, pp. 527-550; HERREROS, S., «La intervención de Carlos II en Álava (1368)», *La formación de Álava. 650 Aniversario del Pacto de Arriaga (1332-1982). Comunicaciones*, Vitoria, Diputación Foral de Álava, 1984, vol. I, pp. 471-481.

un buen número de publicaciones sobre diversos conflictos desarrollados en esta época entre los dos reinos¹⁷.

Para el estudio de las relaciones entre Castilla y Aragón, complejas y muchas veces muy conflictivas a lo largo de todo el siglo, también se dispone de un elenco importante de títulos. Junto a obras en las que se trata la evolución de las relaciones entre los dos reinos a lo largo de toda la Baja Edad Media, o en particular durante el siglo XIV¹⁸, un buen número de trabajos se han centrado específicamente en aquellos momentos en los que la conflictividad bélica marca el tono de las mismas, siendo así que la conquista de Murcia en tiempos de Jaime II¹⁹ y la Guerra de los

¹⁷ AZCÁRATE AGUILAR-AMAT, P., *Las relaciones castellano-navarras en el siglo XIV: la época conflictiva (1328-1378)*, (Tesis Doctoral inédita), Universidad de Alcalá de Henares, 1987, 2 vols.; ID., «Álava en los conflictos entre Carlos II de Evreux y Enrique II de Trastámara», *Vitoria en la Edad Media. Actas del I Congreso de Estudios Históricos*, Vitoria, Ayuntamiento de Vitoria, 1982, pp. 385-392; ID., «Hostilidades en la frontera navarro-riojana durante el siglo XIV: el choque de los años 1344-1345», *Segundo coloquio sobre historia de La Rioja*, Logroño, Colegio Universitario de La Rioja, 1986, I, pp. 333-358; ID., «Navarra en estado de alerta: ¿un proyecto castellano leonés de intervención en 1329?», *Primer Congreso General de Historia de Navarra*, Pamplona, Gobierno de Navarra. Departamento de Educación y Cultura, 1988, II, pp. 313-320; ID., «La guerra de 1335 entre Castilla y Navarra», *Hispania*, 1989, XLIX, 173, pp. 805-840; ID., «Las relaciones castellano-navarras bajo los primeros Evreux (1328-1387): balance historiográfico y perspectivas de investigación», *Hispania*, 1999, L, 175, pp. 883-901.

¹⁸ MOXÓ y MONTOLIÚ, F. de, *Estudios sobre las relaciones de Aragón y Castilla (siglos XIII-XV)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1997; MASÍ I DE ROS, A., *Relación castellano-aragonesa desde Jaime II a Pedro el Ceremonioso*, 2 vols., Barcelona, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1994.

¹⁹ Para las relaciones castellano-aragonesas durante el reinado de Jaime II y la conquista de Murcia el conjunto de las publicaciones de J. M del ESTAL resulta esencial —«Problema sucesorio de Castilla y anexión de Alicante a la Corona de Aragón», *VII Centenario del Infante don Fernando de la Cerda*, Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos, 1976, pp. 237-263; ID., *Conquista y anexión de las tierras de Alicante, Elche, Orihuela y Guardamar al Reino de Valencia por Jaime II de Aragón*, Alicante, Caja de Ahorros Provincial de Alicante, 1982; ID., «Incidencia del problema sículo-sardo en la conquista del reino de Murcia por Jaime II de Aragón (1296-1304)», *XI Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Palermo, 1984, pp. 25-70; ID., *El reino de Murcia bajo Aragón (1296-1305). Corpus Documental*, 2 vols., Alicante, 1985-1990; ID., «Nuevos datos sobre la capitulación y conquista aragonesa de Lorca», *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*, Murcia, Universidad de Murcia, 1987, I, pp. 431-464; ID., «El itinerario de Jaime II de Aragón en la conquista del reino castellano de Murcia (1296-1301)», *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 1996-1997, 11, pp. 135-171—. Precisamente esta última publicación, que recoge las *Actas del Congreso Internacional Jaime II. 700 años después*, incluye un número significativo de trabajos sobre esta cuestión, entre otros los firmados por M^a D. MARTÍNEZ SAN PEDRO, F. JIMÉNEZ ALCÁZAR y A. L. MOLINA MOLINA. También M^a T. FERRER ha hecho algunas aportaciones interesantes para el estudio de este conflicto —«Abanilla y Jumilla en la Corona catalano-aragonesa (S. XIV)», *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes...*, vol. 1, pp. 477-490; ID., «Notes sobre la conquesta del Regne de Murcia per Jaume II (1296-1304)», *Homenatge a la memòria del Prof. Dr. Emilio Sáez*, Barcelona, 1989, pp. 27-44; ID., «Negociacions per a una conquesta i rituals per a un canvi de sobirania: la conquesta del regna de Múrcia per Jaume II», *Negociar en la Edad Media*, Barcelona, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Institució

Dos Pedros²⁰ concentran buena parte de la producción historiográfica, con alguna referencia posterior a las tensiones de tiempos de Enrique II²¹.

Sin duda, una consideración aparte merece –y así lo ha estimado la historiografía sobre la Castilla del siglo XIV– la guerra civil entre Pedro I y Enrique de Trastámara. Siendo una querrela interna, que engarza en la larga cadena de conflictos entre monarquía y nobleza que jalona toda la Baja Edad Media castellana, está claro que sus implicaciones peninsulares y extrapeninsulares le confieren una fuerte dosis de singularidad: hoy en día nadie duda en presentarla como una fase específica de la Guerra de los Cien Años, que habría de tener amplísimas repercusiones diplomáticas y militares en todos los contendientes, especialmente en la propia Castilla²².

Milá i Fontanals. Departamento de Estudios Medievales, 2005, pp. 87-121. Véase también TORRES FONTES, J., *La delimitación del Sudeste peninsular (Torrellas-Elche, 1304-1305)*, Murcia, Universidad de Murcia, 1951.

²⁰ Una visión general del conflicto militar en HERNÁNDEZ, F. X., *Història Militar de Catalunya*, Vol. II: *Temps de conquesta*, Barcelona, Dalmau, 2002; CABEZUELO PLIEGO, J. V., *La guerra de los dos Pedros en tierras alicantinas*, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1991; FERRER I MALLOL, M^a T., «Causas i antecedents de la guerra dels dos Peres», *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, octubre-diciembre 1987, tomo LXIII, cuad. IV, pp. 445-508; ID., «La frontera meridional valenciana durant la guerra amb Castella dita dels Dos Peres», *Pere el Cerimoniós i la seva època*, Barcelona, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Institució Milá i Fontanals, 1989, pp. 245-357; SÁNCHEZ MARTÍNEZ, M., «Un episodio de la Guerra de los Dos Pedros: la defensa costera de Cataluña en el verano de 1365», en REGLERO DE LA FUENTE, C. M. (Coord.), *Poder y sociedad en la Baja Edad Media Hispánica. Estudios en homenaje al profesor Luis Vicente Díaz Martín*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2002, tomo 1, pp. 273-288.

²¹ VALDEÓN, J., «La tensión castellano-aragonesa (1371-1375) y las monarquías hispánicas bajomedievales», *Homenaje a José Antonio Maravall*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1986, pp. 431-439.

²² Las obras de carácter general sobre la Guerra de los Cien Años suelen prestar atención a la fase castellana de la misma, así en ALLMAND, Ch., *La guerra de los Cien Años. Inglaterra y Francia en guerra, c. 1300-c.1450*, Barcelona, Crítica, 1990, pp. 40-43, donde se considera que “contra lo que creen algunos historiadores, la campaña desarrollada en España no fue un episodio secundario”, p. 42; CONTAMINE, Ph., *La guerra de los Cien Años*, Barcelona, Oikos-Tau, 1989; MITRE FERNÁNDEZ, E., *La guerra de los Cien Años*, Madrid, Historia 16, 1990; VALDEÓN, J., «La incidencia de la Guerra de los Cien Años en la Península Ibérica», *Pere el Cerimoniós i la seva època...*, pp. 47-57. Desde la perspectiva estrictamente castellana, algunos trabajos de J. Valdeón siguen siendo fundamentales –así el ya citado *Enrique II de Castilla: la guerra civil y la consolidación del régimen (1366-1371)*, y el más reciente *Pedro I el Cruel y Enrique de Trastámara: ¿la primera guerra civil española?*, Madrid, Aguilar, 2002–. También Mitre Fernández ha realizado otro análisis sobre el papel del reino de Castilla en el conflicto y la evolución de sus relaciones con las principales potencias implicadas durante la segunda mitad del siglo XIV y las dos primeras décadas del XV, lo que incluye el estudio de las dos fases bélicas más agudas –la guerra civil entre Pedro I y Enrique de Trastámara y la guerra con Portugal en tiempos de Juan I –«Castilla ante la Guerra de los Cien Años: actividad militar y diplomática de los orígenes del conflicto al fin de las grandes treguas (c. 1340-c.1415)», *Guerra y Diplomacia en la*

2. LA ORGANIZACIÓN MILITAR DEL REINO

Hace una quincena de años el profesor Ladero Quesada llamaba la atención sobre las profundas transformaciones que experimentó la organización militar de la Corona castellana durante la Baja Edad Media en relación con la de siglos anteriores, cambios que, con algunas singularidades, estuvieron en consonancia con lo que ocurrió en el resto de Europa. No obstante, a pesar de la importancia de algunos de los fenómenos que pueden detectarse en la esfera de la organización militar, que a la postre afectaban a la ordenación política, institucional y económica de todo el reino, el citado medievalista advertía que sobre ellos “nuestros conocimientos son, todavía hoy, desiguales y escasos”, una consideración que, una década y media después y referida específicamente al siglo XIV, sigue siendo válida²³.

Creemos que puede afirmarse que las reformas que se observan en el ejército castellano del siglo XIV obedecen, en líneas generales, a la política de reforzamiento del poder real emprendida por la monarquía durante esta centuria. A ello apuntan los estudios que, desde una perspectiva global, se han acercado al análisis de la organización militar de la Castilla bajomedieval —a este respecto, los trabajos de Miguel Ángel Ladero constituyen obligadas referencias para obtener la necesaria visión de conjunto—, a la conformación del ejército trastámara o a la de las huestes de algunos monarcas en particular, caso de Alfonso XI²⁴.

Europa Occidental..., pp. 199-235. Para algunas cuestiones más específicas véase ARRANZ GUZMÁN, A., «Un personaje y un episodio de la guerra civil castellana: el arzobispo D. Gómez Manrique y el ordenamiento de Toledo de 1366», *Anuario de Estudios Medievales*, 1988, 18, pp. 309-322; VALLE RODRÍGUEZ, C. del, «La guerra civil entre D. Pedro el Cruel y Enrique II de Trastámara en obras hebreas contemporáneas», *Actas del I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, Ciudad Real, 1988, VI, pp. 13-25.

²³ LADERO QUESADA, M. Á., «La organización militar de la Corona de Castilla durante los siglos XIV y XV», *La incorporación de Granada a la Corona de Castilla*, Granada, Diputación Provincial de Granada, 1993, p. 195.

²⁴ LADERO QUESADA, M. Á. «La organización militar de la Corona de Castilla en la Baja Edad Media», *Castillos Medievales del Reino de León*, s.l., Spainfo Ings., s.a., pp. 11-34; ID., «La organización militar de la Corona de Castilla durante los siglos...», pp. 195-227. También desde una perspectiva amplia y sintética, CASTILLO CÁCERES, F., «La guerra y el ejército en los reinos cristianos peninsulares durante los siglos XIV y XV», *Aproximación a la Historia Militar de España*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2006, vol. I, pp. 143-165. Para el ejército trastámara es útil la visión de conjunto que se ofrece en BENITO RODRÍGUEZ, M. Á., «Estructura y organización del ejército Trastámara. Aproximación a la historia militar castellana en la Baja Edad Media», *Revista de Historia Militar*, 1995, año XXXIX, núm. 78, pp. 15-42. Para el ejército de Alfonso XI véase la tesis de AGRAIT, N., *Monarchy and Military Practice during the Reign of Alfonso XI, 1312-50*, Ph. D. Dissertations, Fordham University, 2003.

Desde luego, los análisis que se han realizado sobre algunos de los componentes que se integraban en el ejército real confirman esta hipótesis general: parece, por ejemplo, que a lo largo del siglo XIV se produjo un aumento significativo del número de guardas reales. Como se sabe, este contingente era uno de los pocos efectivos permanentes de los ejércitos medievales, muy apreciado por la continuidad de su servicio, eficacia y profesionalidad. Herederos de las antiguas *comitivas* o séquitos personales de los monarcas, tradicionalmente habían tenido la función de garantizar la seguridad del rey, pero en tiempos de guerra podían actuar como núcleos en torno a los que organizar al resto de las fuerzas. A finales del siglo XIII la mesnada real todavía seguía siendo un pequeño cuerpo formado por caballeros y ballesteros –poco más de cien hombres–, pero un siglo más tarde no sólo había como poco triplicado esta cifra, sino que además ya se presenta con una organización interna estructurada en capitanías –trescientas lanzas divididas en tres capitanías la formaban en tiempos de Enrique III–. Aunque no se conozca con precisión su evolución a lo largo del siglo, lo cierto es que hubo interés por reglamentarla –así en las Cortes de Toro de 1371– y dotarla de una cadena de mando bien articulada, como demuestra la aparición en la corte de Pedro I de cargos como ballesteros mayores, caudillos de los escuderos del cuerpo del rey y guardas mayores²⁵.

El mismo interés regulador de la monarquía respecto a los componentes del ejército se observa al analizar la posición de los vasallos del rey. Estos formaban una de las principales fuentes de reclutamiento de fuerzas no permanentes, distribuida por todo el reino, cuyo servicio militar –derivado de la antigua relación feudovasallática– se fundamentaba en la percepción de un *acostamiento*, *tierra o soldada*. Los monarcas castellanos del siglo XIV intentaron en varias ocasiones fijar de forma estable las aportaciones que sus vasallos debían realizar en función de los sueldos que recibían: por ejemplo, en las Cortes de Burgos de 1338 Alfonso XI aprobó una regulación según la cual cada vasallo debía servir con caballo y equipo de caballero y con dos peones –un balletero y un lancero– por cada 1.100 mrs. que recibiese. Medio siglo después, en las Cortes de Briviesca de 1387, se elevó la cuantía de las soldadas, pero al mismo tiempo se intentó evitar abusos y controlar la situación, a fin de evaluar el número real de lanzas disponibles por este sistema. De nuevo se volvería sobre ello en las de Guadalajara de 1390, donde además de

²⁵ GARCÍA FITZ, F., «La organización militar en Castilla y León (Siglos XI al XIII)», *Conquistar y Defender. Los recursos militares en la Edad Media Hispánica. Revista de Historia Militar*, 2001, nº Extraordinario, Año XLV, pp. 88-91; LADERO QUESADA, M. Á., «La organización militar de la Corona de Castilla durante los siglos...», p. 223; ECHEVARRÍA ARSUAGA, A., *Caballeros en la Frontera. La guardia morisca de los reyes de Castilla (1410-1467)*, Madrid, UNED, 2006, p. 117; TORRES SANZ, D., *La administración central castellana en la Baja Edad Media*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1982, pp. 273-280; DÍAZ MARTÍN, L. V., *Los oficiales de Pedro I de Castilla*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1975.

acrecentar el sueldo y fijar los equipos y monturas que cada uno debía aportar, se estableció un sistema de alardes, esperando así alcanzar una fuerza de 4.000 lanzas castellanas, 1.500 jinetes en Andalucía y 1.000 ballesteros. Tres años después, en las Cortes de Madrid de 1393, se presentarían otra vez denuncias sobre los vicios del sistema²⁶. Más allá de las medidas concretas adoptadas en cada caso, dos cuestiones deben ser consideradas: una, la preocupación de la monarquía por fijar un sistema que le permitiera contar con un número aceptable y prefijado de vasallos nobles bien armados y equipados, controlados periódicamente, y en situación de disponibilidad cuando fueran convocados; dos, la creciente dependencia de la nobleza respecto a la monarquía, a través de su participación en la “renta centralizada por la realeza” –sueldos, quitaciones, tierras, acostamientos, tenencias...– que se hizo cada vez mayor²⁷. Ambas cuestiones contribuían, desde la perspectiva de la organización militar, al fortalecimiento del poder real.

Para la nobleza la actividad guerrera continuó siendo durante este siglo una de sus señas de identidad social, que al mismo tiempo constituía una de las justificaciones de su preeminencia y una manifestación palpable del poder señorial. Como señalara en su momento S. de Moxó, en el siglo XIV castellano la actividad guerrera seguía “presidiendo el ideal de vida noble”, y las constantes guerras permitieron a los grupos dirigentes mantener su “tradicional fisonomía de nobleza militar, cuyo signo caballeresco formal alcanzó también su cima”²⁸. Desde luego, no cabe duda de que la mentalidad y el modo de vida caballeresco –en el que obviamente la guerra ocupa un lugar central– alcanzaron durante esta centuria una expresión consolidada, visible a través de la propia obra de algunos nobles –caso de

²⁶ Para las Cortes de Burgos, *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, Madrid, 1861-1866, I, 14-22, pp. 450-451; para las Cortes de Briviesca, *Ibid.*, II, 40-42, pp. 391-394; para las de Guadalajara, *Ibid.*, 1-4, pp. 460-464 y *Crónica de Juan I*, en *Crónica de los Reyes de Castilla*, ed. ROSELL, C., Madrid, 1953, pp. 132-133; para las de Madrid, *Crónica de Enrique III*, en *Crónica de los Reyes de Castilla*, ed. ROSELL, C., Madrid, 1953, p. 215. Véase también un análisis de algunas de estas medidas en MITRE FERNÁNDEZ, E., «Las Cortes de Guadalajara de 1390 en el marco de la crisis política del siglo XIV», *Wad-Al-Hayara*, 1991, 18, p. 248-249; ID., «Castilla ante la Guerra de los Cien Años: actividad militar y diplomática de los orígenes del conflicto al fin de *las grandes treguas* (c. 1340-c.1415)», *Guerra y Diplomacia en la Europa Occidental...*, p. 228-230.

²⁷ Así lo han puesto de manifiesto tanto M. Á. LADERO –«La organización militar de la Corona de Castilla durante los siglos...», pp. 206-220– como J. M^a MONSALVO –«Poder político y aparatos del estado en la Castilla bajomedieval. Consideraciones sobre su problemática», *Studia Historica. Historia Medieval*, 1986, IV, p. 152–.

²⁸ MOXÓ, S. de, «La nobleza castellana en el siglo XIV», *Anuario de Estudios Medievales*, 1970-1971, 7, p. 509.

don Juan Manuel o de Pero López de Ayala–, o de la abundante literatura sobre la caballería y su universo mental o ideológico²⁹.

El desarrollo de la “función militar” por parte de ricos hombres y caballeros resultaba un asunto común y “no controvertido” para la conformación nobiliaria en la Castilla del siglo XIV, y al cumplimiento de dicha función los ricos hombres contribuían, como hemos indicado, gracias a la percepción de *acostamientos* que repartían entre sus propios servidores –las Cortes de Briviesca aluden a contingentes nobiliarios concretos formados por 200 ó 300 lanzas pagadas en las rentas reales en concepto de *tierras*–. Sin embargo, también era un elemento distintivo de su condición social la formación de ejércitos particulares a partir de sus propios vasallos solariegos: “el número de éstos [vasallos de solariego] que poseían los ricos-hombres era sensiblemente alto, como lo testimoniaban en el siglo XIV sus símbolos formales del pendón –poder para reclutar gente– y la caldera, indicativa de la posesión de medios para mantener aquella hueste con sólo sus ingresos”³⁰. No cabe duda de que la condición nobiliaria, por sí misma, podía ser razón suficiente para que el monarca los convocase, como bien pudieron comprobar los hidalgos murcianos en 1384³¹.

Lamentablemente, las fuentes para el estudio de las milicias señoriales del siglo XIV son bastantes más pobres que las disponibles para el siguiente, así que no es fácil acercarse al funcionamiento y organización interna de las mismas. No obstante, determinados estudios permiten vislumbrar la importancia del elemento militar en la configuración de los señoríos como estructura de poder³², e incluso algunas aproximaciones al análisis de casas nobiliarias especialmente relevantes –caso de los Manuel– ofrecen informaciones sobre cargos de la milicia señorial –alférez, capitanes, alcaides de fortalezas–, sobre la potencialidad militar de

²⁹ GARCÍA FITZ, F., «La guerra en la obra de don Juan Manuel», *Estudios sobre Málaga y el reino de Granada en el V Centenario de la Conquista*, Málaga, Diputación Provincial de Málaga, 1987, pp. 55-72; RODRÍGUEZ VELASCO, J., *El debate sobre la caballería en el siglo XV. La tratadística caballeresca castellana en su marco europeo*, Salamanca, Junta de Castilla y León. Consejería de Educación y Cultura, 1996; HEUSCH, C., *La caballería castellana en la Baja Edad Media*, con la colaboración de J. RODRÍGUEZ VELASCO, Montpellier, Université de Montpellier III.ETILAL, 2000; GÓMEZ REDONDO, F., *Historia de la prosa medieval castellana*, Madrid, Cátedra, 1998-1999, vol. I – para la obra de Don Juan Manuel– y especialmente el vol. II, dedicado en buena medida a “la ficción caballeresca”.

³⁰ MOXÓ, S. de, «La nobleza castellana en el siglo XIV...», pp. 494 y 499. Para las Cortes de Briviesca de 1387, *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, II, 41, p. 392.

³¹ VEAS ARTESEROS, F., «El llamamiento a los hidalgos murcianos para la guerra de Portugal de 1384», *Miscelánea Medieval Murciana*, 1984, XI, pp. 135-154.

³² BECEIRO PITA, I., «Los estados señoriales como estructura de poder en la Castilla del siglo XV», *Realidad e imágenes del poder...*, pp. 293-323; ID., *El condado de Benavente en el siglo XV*, Zamora, Centro de Estudios Benaventanos, 1998.

algunas localidades del señorío –los vecinos de Chinchilla, por ejemplo, recibieron las ventajas fiscales de la caballería a cambio de que sostuviesen 50 jinetes y 25 ballesteros a su costa, que tenían que acudir al llamamiento de su señor–, y sobre el mantenimiento, por parte de la Casa, de guarniciones de caballeros y peones en Almansa y Villena³³.

El afán fiscalizador y ordenancista respecto a los recursos bélicos procedentes de las obligaciones militares de los vasallos reales que hemos comentado anteriormente, se observa también en la exigencia del servicio obligatorio que recaía sobre el conjunto de los súbditos del reino. Si bien este tradicional deber de hacer la guerra en servicio del rey teóricamente no había llegado a desaparecer en Castilla durante la Plena Edad Media, lo cierto es que su prestación práctica había estado sujeta a todo tipo de exenciones temporales, sociales o geográficas que lo hacían factible sólo en supuestos de defensa local. Para contar realmente con una fuerza general que fuera mínimamente efectiva –no sólo para la defensa, sino también para la organización de campañas ofensivas– era necesario que los súbditos aportasen equipo, monturas y armas, y que dicha obligación quedase sometida a regulación y control. Tal parece haber sido el sentido de las conocidas reformas militares emprendidas por Alfonso XI en las Cortes de Alcalá de Henares de 1348 al exigir a todos los súbditos que tuvieran un nivel de riqueza determinado el mantenimiento de un caballo con un valor y características preestablecidas, dando lugar al nacimiento –o a la generalización, puesto que el fenómeno era ya conocido en el antiguo reino de León– de la caballería de cuantía o compulsiva. Que el sistema resultó valioso para la monarquía lo demuestra la negativa de Enrique II en las Cortes de Toro de 1371 a prescindir de él, o la nueva reglamentación –mucho más ambiciosa que la anterior, por cuanto que ahora no sólo se regula el equipamiento de la caballería de cuantía, sino también el que debía aportar toda la población masculina de “edad militar”– aprobada en las Cortes de Valladolid de 1385 para que *todos los delos nuestros regnos asi clerigos como leygos... que ayvan de veinte annos arriba e de sesenta ayuso, sean tenudos de auer e tener armas enesta guisa: Todos los omnes que ouieren quantia cada uno de veynte mill mr. o dende arriba, que sean tenudos de tener cada vno hun arnes conplido... pero quelos del Andaluzia, que ouieren la dicha quantia, que ssean tenudos de tener armas ala gineta...*, y así para todos aquellos que tuvieran cuantías menores, en una escala que

³³ PASCUAL MARTÍNEZ, L., «Los oficios y la cancillería en el señorío de don Juan Manuel», *Don Juan Manuel. VII Centenario*, Murcia, Universidad de Murcia, 1982, esp. p. 277; PRETEL MARÍN, A., «Aproximación al estudio de la sociedad en La Mancha albacetense bajo el señorío de don Juan Manuel», *Ibid.*, esp. 294-297, 304-305.

ponía en relación el volumen de recursos con la calidad y las características del armamento exigido³⁴.

Normalmente, el marco social, político y militar en el que tanto los caballeros de cuantía como los peones cuyo equipamiento se detalla en las ordenanzas de Cortes, era el urbano, lo que nos coloca ante otro de los componentes sustanciales, aunque también de carácter no permanente, de un ejército medieval: las milicias ciudadanas. El protagonismo de los ejércitos urbanos en la organización militar de Castilla durante la Plena Edad Media resulta indiscutible y conocido³⁵, y no parece que pueda menospreciarse su aportación durante el siglo XIV, ni que la guerra dejara de influir de manera muy notable en la conformación social y política de las ciudades castellanas. En este sentido, las palabras de A. Rucquoi referidas a Valladolid pueden extrapolarse perfectamente a otras ciudades castellanas: “Valladolid, como otras muchas ciudades de Castilla, se desarrolló a partir de la guerra y del comercio. La guerra, con la organización militar que implica, es la que origina la clase dominante, el grupo de los ‘caballeros’ convertido en clase privilegiada a mediados del siglo XIII. La guerra es también la que permitió a la villa acrecentar sus recursos. Y la utilización del vocablo «concejo» para designar la milicia vallisoletana que combate detrás del pendón real atestigua la importancia de la función militar en el desarrollo de la villa. En el siglo XIV todavía... sigue designando a la hueste comunal”³⁶.

Ciertamente, los estudios sobre otros importantes concejos castellanos ponen de manifiesto que la vieja imbricación entre la ciudad y la guerra –con sus derivaciones en el plano social e institucional–, anudada en los tiempos de la gran

³⁴ Para las Cortes de Alcalá de Henares, *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, I, 77-85, pp. 617-619. Para las Cortes de Toro, *Ibid.*, II, 31, p. 215; para las de Valladolid, *Ibid.*, II, 1, pp. 315-316. La exigencia se repetiría en las Cortes de Guadalajara de 1390, *Ibid.*, II, 5, pp. 464-467. PESCADOR DEL HOYO, C., «La caballería popular en León y Castilla», *Cuadernos de Historia de España*, 1961, XXXIII-XXXIV, pp. 101-238; 1962, XXXV-XXXVI, pp. 56-201; 1963, XXXVII-XXXVIII, pp. 88-198; 1964, XXXIX-XL, pp. 169-260; PÉREZ PRENDES, J. M., «El origen de los caballeros de cuantía y los cuantiosos de Jaén en el siglo XV (Notas para su estudio)», *Revista Española de Derecho Militar*, 1960, 9, pp. 111-175; CABAÑAS GONZÁLEZ, M^a D., *La caballería popular en Cuenca durante la Baja Edad Media*, Madrid, Prensa Española, 1980; TORRES FONTES, J., «La caballería de alarde murciana en el siglo XV», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 1968, XXXVIII, pp. 31-86; GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., «La caballería popular en Andalucía (siglos XIII al XV)», *Anuario de Estudios Medievales*, 1985, XV, pp. 315-329; TORRES FONTES, J., «Dos ordenamientos de Enrique II para los caballeros de cuantía de Andalucía y Murcia», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 1964, XXXV, pp. pp. 463-478.

³⁵ POWERS, J., *A Society Organized for War. The Iberian Municipal Militias in the Central Middle Ages, 1000-1284*, Berkeley-Los Angeles-London, University of California Press, 1988.

³⁶ RUCQUOI, A., *Valladolid en la Edad Media. I: Génesis de un poder*, Valladolid, Junta de Castilla y León. Consejería de Educación y Cultura, 1987, p. 155.

expansión militar hacia el sur, seguía vigente en la decimocuarta centuria, como ponen claramente de manifiesto los ejemplos de Sevilla, Burgos, Segovia, Murcia o Alcaraz, por citar algunos significativos³⁷. Después de todo, no debería olvidarse el argumento de carácter militar que subyace en la creación de unas oligarquías urbanas que justificaban su monopolio sobre los cargos municipales a partir de su estatus militar como poseedores de caballos y armas: es la dedicación bélica la que da identidad al grupo, como se desprende, por ejemplo, del análisis de sus formas de encuadramiento social –linajes, cofradías de caballeros...–³⁸. Con todo, la plasmación específicamente bélica, esto es, el reclutamiento, financiación, equipamiento, organización interna y funcionamiento de las milicias concejiles, no ha merecido demasiados estudios monográficos, aunque contamos con valoraciones de conjunto. Desde luego, en este terreno parece que hay material para profundizar en el análisis³⁹.

La potencialidad militar de las ciudades durante la decimocuarta centuria se pondría de manifiesto con mayor claridad si se estudiara de una manera más detallada su participación directa en todos los conflictos que jalonan el siglo. Quizás se podría tener así una imagen más certera de su contribución bélica a la organización militar del reino e incluso ofrecer una “geografía” de la misma. Pero lo cierto es que, si exceptuamos los análisis sobre la implicación política y militar de las ciudades en la guerra civil castellana, el fenómeno dista mucho de ser bien conocido⁴⁰. Por lo demás, convendría recordar que el fenómeno de las herman-

³⁷ CARANDE, R., *Sevilla, fortaleza y mercado. Las tierras, las gentes y la administración de la ciudad en el siglo XIV*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1972; BONACHÍA, J. A., *El concejo de Burgos en la Baja Edad Media (1345-1426)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1978; ASENJO GONZÁLEZ, M., *Segovia, la ciudad y su tierra a fines del medievo*, Segovia, Diputación Provincial de Segovia, 1986; VALDEÓN, J., «Una ciudad castellana en la segunda mitad del siglo XIV: el ejemplo de Murcia», *Cuadernos de Historia*, 1969, 3, pp. 211-254; PRETEL MARÍN, A., *Una ciudad castellana en los siglos XIV y XV (Alcaraz 1300-1475)*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses, 1978.

³⁸ RUCQUOI, A., «Pouvoir royal et oligarchies urbaines d'Alfonso X à Fernando IV de Castilla», *Génesis medieval del estado moderno...*, pp. 173-192; CASADO ALONSO, H., «Las relaciones poder real-ciudades en la primera mitad del siglo XIV», *Ibid.*, pp. 193-215.

³⁹ A estas alturas el clásico trabajo de Nicolás Tenorio sobre el ejército hispalense sigue siendo un punto de referencia –*Las milicias de Sevilla*, Madrid, 1907–, pero faltan estudios sobre milicias de otras ciudades en el siglo XIV. Dos visiones de conjunto en GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., «Las milicias concejiles andaluzas (siglos XIII-XV)», *Actas de las II Jornadas Nacionales de Historia Militar*, Málaga, Cátedra General Castaños et al., 1993, pp. 227-241 y CONTRERAS GAY, J., «La importancia histórica de las milicias concejiles en la guerra fronteriza y su influencia en la Edad Moderna», *Estudios de Frontera. Alcalá la Real...*, pp. 121-134.

⁴⁰ GONZÁLEZ GALLEGO, I., «La ciudad de León en el reinado de Pedro I y ante el proceso de ascensión al trono de Enrique de Trastámara», *Archivos Leoneses*, 1979, XXXIII, 65, pp. 9-73; GONZÁLEZ MINGUEZ, C., «Las ciudades durante la guerra civil entre Pedro I de Castilla y Enrique II de Trastámara», *Homenaje a Luis Suárez*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1991, pp. 229-243; IZQUIERDO BENITO, R., «Enrique II y Toledo», *Anuario de Estudios Medievales*, 1987, 17, pp. 181-192;

dades, que tanta riqueza de matices presenta en el siglo XIV castellano, también ilumina las posibilidades bélicas de las ciudades: si bien es verdad que la mayoría de ellas responde a necesidades policiales y judiciales, o a la defensa de intereses económicos y ganaderos mutuos frente a terceros, y que su militarización plena no llegaría hasta el reinado de los Reyes Católicos, tampoco podemos olvidar que algunas surgieron con objetivos políticos claros cuya consecución requería el sostenimiento y empleo de la fuerza militar –actuaciones defensivas conjuntas, mantenimiento de efectivos terrestres y navales, control de las tenencias de los alcázares⁴¹. Por otra parte, la monarquía tampoco dejaría pasar la oportunidad de utilizar a estos contingentes armados en determinados conflictos internos o fronterizos, haciendo de ellas ocasionalmente un instrumento militar más a su servicio⁴².

Por cierto que esta última consideración es igualmente válida cuando contemplamos la evolución de las Órdenes Militares a lo largo del siglo XIV.

VALDEÓN, J., «Las sociedades urbanas en la guerra civil de Castilla a mediados del siglo XIV», *Mayurqa*, 23, *Homenaje a Álvaro de Santamaría*, Palma de Mallorca, 1989, II, pp. 636-646; GAUTIER DALCHÉ, J., «Les villes et Pierre le Cruel: Remarques sur le cas de Tolède», *Estudios en homenaje al profesor Luis Vicente Díaz Martín...*, tomo 1, pp. 165-179. Para la guerra contra Portugal, valga el ejemplo murciano, TORRES FONTES, J., «Contribución murciana a la campaña portuguesa de Juan I en el año concejil 1384-85», *II Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval...*, I, pp. 271-292.

⁴¹ A este respecto, el caso de las Hermandades castellanas y especialmente de las andaluzas de fines del siglo XIII y la primera mitad del XIV es paradigmático, SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., «Evolución histórica de las hermandades castellanas», *Cuadernos de Historia de España*, XVI, 1951, pp. 5-78; RUIZ DE LA PEÑA, J. I., «La Hermandad leonesa de 1313», *León Medieval. Doce Estudios*, León, Colegio Universitario de León, 1978, pp. 141-164; ARGENTE DEL CASTILLO, C., «Las hermandades medievales en el Reino de Jaén», *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*, Córdoba, 1982, t. II, pp. 21-31; ASENJO GONZÁLEZ, M., «Ciudades y hermandades en la Corona de Castilla. Aproximación sociológica», *Anuario de Estudios Medievales*, 1997, 27/1, pp. 103-146; GARCÍA FERNÁNDEZ, M., «La Hermandad General de Andalucía durante la minoría de Alfonso XI de Castilla: 1312-1325», *Historia. Instituciones. Documentos*, 1985, 12, pp. 351-375; ID., «Las hermandades municipales andaluzas en tiempos de Alfonso XI», *Anuario de Estudios Medievales*, 1989, 19, pp. 329-343; GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., *Contribución al estudio de las Hermandades en el reinado de Fernando IV de Castilla*, Vitoria, Diputación Foral de Álava. Consejo de Cultura, 1974; ID., «Aproximación al estudio del Movimiento Hermandadino en Castilla y León», *Medievalismo*, 1991, 1, pp. 35-55 y 1992, 2, pp. 29-60; NIETO CUMPLIDO, M., *Orígenes del regionalismo andaluz (1235-1325)*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros, 1978.

⁴² Por ejemplo, Pedro I empleó las fuerzas de la hermandad toledana contra la rebelión de Alfonso Fernández Coronel e igualmente dio orden para recomponer la hermandad de Murcia en defensa de la frontera de Castilla en tiempos de la guerra contra Aragón, siendo así que esta última se organizó siguiendo un patrón claramente militar, donde el contingente aportado por cada parroquia iba dirigido por un alférez, PESCADOR DEL HOYO, M^a C., «Los orígenes de la Santa Hermandad», *Cuadernos de Historia de España*, 1972, LV-LVI, pp. 400-443, especialmente p. 427; PASCUAL MARTÍNEZ, L., «Las Hermandades en Murcia durante la Baja Edad Media. (Un cuaderno de la Hermandad murciana de 1478)», *Miscelánea Medieval Murciana*, 1977, III, pp. 119-160.

Ciertamente estas instituciones armadas, que se diferenciaban de los efectivos nobiliarios y urbanos que hemos analizado por su carácter permanente y profesionalidad, nunca disfrutaron en la Castilla plenomedieval de la autonomía política y militar que tuvieron las asentadas en Tierra Santa o en el Báltico, pero desde luego gozaron de cierto margen de actuación e independencia en su gestión interna. Sin embargo, todos los estudios parecen coincidir en que a lo largo de siglo XIV experimentaron cambios notables –“nacionalización”, laicización, apartamiento de sus objetivos reconquistadores, señorialización–, entre los cuales destaca con una especial intensidad el fortalecimiento del control real sobre las mismas. Por lo demás, estas instituciones no dejaron de tener protagonismo en la guerra contra musulmanes, pero ahora también en los conflictos con otros reinos cristianos y, de manera significativa, en la guerra civil castellana⁴³.

El análisis de la composición de los ejércitos dirigidos por los reyes castellanos en las diversas guerras a las que se enfrentaron a lo largo del siglo XIV pone de manifiesto, de una manera singular en comparación con lo ocurrido antes y con lo que ocurriría después, la presencia de fuerzas extranjeras que, al menos en algunos conflictos, llegaron a tener un papel relevante. En particular, las actividades bélicas en la frontera de Granada y, especialmente, en la “Guerra del Estrecho”, la red de relaciones diplomáticas e intereses comerciales surgidos en torno a ella y el mantenimiento de una mentalidad cruzadista, dieron lugar a la participación efectiva de contingentes portugueses y aragoneses en las operaciones, a la que

⁴³ Tres visiones generales en MITRE FERNÁNDEZ, E., «Los maestros de las Órdenes Militares castellanas y la «revolución» Trastámara: vicisitudes políticas y relaciones nobiliarias», *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica*, Vol. 1: *Edad Media*, IZQUIERDO BENITO, R. y RUIZ GÓMEZ, F. (coords.), Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2000, pp. 259-280; MARTÍN, J. L., «Militia Christi, Malitia Mundi», *Ibid.*, pp. 913-977 y AYALA MARTÍNEZ, C. de, «Las Órdenes Militares en la Corona de Castilla en el siglo XIV», *El siglo XIV: el alba de una nueva era*, Soria, Universidad Internacional Alfonso VIII, 2001, pp. 193-203. Para sus desarrollos en determinados reinados o coyunturas especialmente relevantes véase MOXÓ, S. de, «Las relaciones entre la Corona de Castilla y las Órdenes Militares en el reinado de Alfonso XI», *VII Centenario del infante don Fernando de la Cerda...*, pp. 117-158; DÍAZ MARTÍN, L. V., «Los maestros de las Órdenes Militares en el reinado de Pedro I de Castilla», *Hispania*, 1980, XL, pp. 285-365; AYALA MARTÍNEZ, C. de, «Las Órdenes Militares ante la guerra civil castellana (1366-1371)», *Estudios en homenaje al profesor Luis Vicente Díaz Martín...*, tomo 1, pp. 37-58. Para la evolución de algunas Órdenes en particular véase BARQUERO GOÑI, C., «El carácter militar de la Orden de San Juan en Castilla y León (siglos XII-XIV)», *Revista de Historia Militar*, 1992, 73, pp. 53-80; VILLEGAS DÍAZ, L. R., «Las transformaciones de la Orden de Calatrava a fines del siglo XIV», *Actas de las III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval...*, pp. 689-705; O'CALLAGHAM, J., «The masters of Calatrava and the Castilian civil war 1350-1369», *Die geistlichen Ritterorden Europas*, eds. FLECKENSTEIN, J. y HELLMANN, M., 1980, pp. 353-374; NOVOA PORTELA, F., «Los maestros de la Orden de Alcántara durante los reinados de Alfonso XI y Pedro I», *Historia. Instituciones. Documentos*, 2002, 29, pp. 317-335; ID., «La Orden de Alcántara y la monarquía castellana durante los primeros Tratámaras (1369-1390)», *Anuario de Estudios Medievales*, 2004, 34/1, pp. 79-98.

cabría añadir alguna exótica colaboración escocesa⁴⁴. Por otra parte, la inestabilidad interna castellana durante buena parte de la segunda mitad del siglo XIV y su inserción en la Guerra de los Cien Años, así como la conflictividad con Portugal, favorecieron la intervención inglesa, bien en favor de Pedro I, bien contando con el apoyo de los petristas⁴⁵.

Precisamente la presencia de efectivos ingleses en las guerras castellanas nos pone en relación con uno de los fenómenos que caracterizan de una manera especial a algunos conflictos armados del siglo XIV: la intervención de compañías de mercenarios. Aunque el fenómeno puede rastrearse en otros momentos, será particularmente durante la Guerra Civil castellana cuando estos contingentes, que habían quedado disponibles tras la paz de Bretigny, irrumpen en el escenario militar de Castilla de una manera determinante: su eficacia bélica basada en la combinación de caballería pesada –hombres de armas– con arqueros y ballesteros, su larga experiencia y su superioridad táctica harán de su actuación el eje de la actividad guerrera castellana durante aquellos años. Dado el impacto militar –y por añadidura político y económico– que tuvo su participación, no es de extrañar que la actuación y organización de estas compañías haya merecido repetidamente la atención de los especialistas⁴⁶, si bien hay que reconocer que han sido los trabajos de K. A. Fowler los que han permitido conocer con mayor profundidad y más

⁴⁴ GARCÍA FERNÁNDEZ, M., «Las relaciones internacionales de Alfonso IV de Portugal y de Alfonso XI de Castilla en Andalucía: La participación portuguesa en la Gran Batalla del Estrecho, 1325-1350», *Actas das II Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval...*, pp. 201-216; TORRES FONTES, J., «Relaciones castellano-aragonesas en la campaña del Estrecho», *Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía*, Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba, 1988, pp. 101-111; SÁNCHEZ MARTÍNEZ, M. y GASSIOT PINTORI, S., «La Cort General de Barcelona, 1340, y la contribución catalana a la guerra del Estrecho», *Les Corts a Catalunya. Actes del congrès d'història institucional*, Barcelona, Generalitat de Catalunya. Departament de Cultura, 1991, pp. 222-240; LÓPEZ PÉREZ, M^a D., «De nuevo sobre la guerra del Estrecho: la contribución financiera del reino de Valencia en la última fase del conflicto (1332-1344)», *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 1996-1997, 11, pp. 405-416; CABEZUELO PLIEGO, J. V., «Relaciones institucionales entre el Adelantamiento del reino de Murcia y la Procuración de Orihuela durante la Cruzada contra Granada (1329)», *Historia. Instituciones. Documentos*, 1999, 26, pp. 163-180; LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E. y KRAUEL, B.: «Cruzados escoceses en la frontera de Granada (1330)», *Anuario de Estudios Medievales*, 1988, 18, pp. 245-265.

⁴⁵ Sobre este particular, la obra de P. E. RUSSELL sigue siendo de obligada consulta, *The English Intervention in Spain & Portugal in the time of Edward III & Richard II*, Oxford, Clarendon Press, 1955. Véase también GUTIÉRREZ DE VELASCO, A., «Los ingleses en España (siglo XIV)», *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, 1951, IV, pp. 215-239.

⁴⁶ Una caracterización general en ALLMAND, Ch., *La guerra de los Cien Años...*, pp. 108-112. VALDEÓN, J., «La guerra civil castellana. Intervenciones extranjeras en el marco de la guerra de los Cien Años», *Historia 16*, 1985, n^o. 150, pp. 15-22; BENITO RODRÍGUEZ, M. Á. de, «Las tropas extranjeras y su participación en los ejércitos castellanos durante la Baja Edad Media», *Revista de Historia Militar*, 1993, 75, pp. 47-76.

amplia contextualización este fenómeno⁴⁷. De todas formas, cada vez resulta más evidente que el “mercado de combatientes” fue bastante fluido durante la centuria, que circuló en varios sentidos y que, en todo caso, no se agota en las participaciones apuntadas: de hecho, la caída de las rentas nobiliarias debió de empujar a más de un noble castellano y a sus entornos armados a ponerse al servicio de otros reinos⁴⁸.

El fortalecimiento del poder real que se aprecia en el incremento del control de la Corona sobre algunos de los más significativos componentes del ejército, también se pone de manifiesto tanto en la centralidad que ocupan los monarcas dentro de la organización militar del reino, como en la configuración de unos cuadros de mandos más estables. Como ya había ocurrido en los siglos plenomedievales –al hilo de las gran expansión territorial de Castilla-León– la monarquía continuó manteniendo durante el siglo XIV su papel como cabeza de todo el entramado bélico del reino y la jefatura militar siguió siendo la base de su poder político –tal como en alguna ocasión ha apuntado M. Á. Ladero–, pero se ha hecho notar que precisamente durante esta centuria se observa una mayor “absorción” de “la capacidad de uso de la fuerza armada” por parte del “estado central”, que concretaría en una “unidad de mando militar de los monarcas, quienes asumirían también la defensa de las fronteras a través de la oficialidad militar, por encima –aunque sin disolverlos– de los vínculos vasalláticos”. En consecuencia, se ha afirmado que las guerras bajomedievales “tienden a fortalecer el papel aglutinador de la monarquía”, aunque no por ello el peso de las clases dominantes dejara de ser importante, por ejemplo, acaparando los viejos oficios militares y los nuevos que ahora se crean⁴⁹.

⁴⁷ «L'emploi des mercenaires par les pouvoirs ibériques et l'intervention militaire anglaise en Espagne (vers 1361-vers 1379)», *Realidad e imágenes del poder...*, pp. 23-56; «The wages of war. The Mercenaries of the Great Companies», *XVIII Semana de Estudios Medievales*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1991, pp. 217-244; «Deux entrepreneurs militaires au XIVe siècle: Bertrand du Guesclin et Sir Hugh Calveley», *Le combattant au Moyen Age. Actes du XVIII^e Congrès de la Société des Historiens Médiévistes de l'Enseignement Supérieur Public (Montpellier, 1987)*, 2^e ed., Paris, Publications de La Sorbonne, 1995, pp. 243-256; *Medieval Mercenaries*, 3 vols., Oxford, Blackwell Publishers, 2001, en particular el vol. I: *The Great Companies*; «Great Companies, Condottieri and Stipendiary Soldiers. Foreign Mercenaries in the Service of the State: France, Italy and Spain in the Fourteenth Century», *Guerra y Diplomacia en la Europa Occidental...*, pp. 141-161.

⁴⁸ Por ejemplo, J. A. FERNÁNDEZ DE LARREA ha estudiado el caso de los nobles guipuzcoanos al servicio del reino de Navarra, «La participación de la nobleza guipuzcoana en la renta feudal centralizada: Vasallos y mercenarios al servicio de los reyes de Navarra (1350-1433)», *La lucha de bandos en el País Vasco: de los parientes mayores a la hidalguía universal. Guipúzcoa, de los bandos a la provincia (siglos XIV a XVI)*, DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, J. R. (ed.), Bilbao, 1998, pp. 261-322.

⁴⁹ MONSALVO ANTÓN, J. M., «Poder político y aparatos del estado...», p. 125; LADERO QUESADA, M. Á.: «La organización militar de la Corona de Castilla durante los siglos...», p. 198. Sobre la participación de la nobleza en los cargos militares del reino, véase GARCÍA VERA, M^a J. y CASTRILLO

En consonancia con ello, la ideología guerrera de la monarquía sigue estando plenamente vigente. A este respecto, T. F. Ruiz ha llegado a defender que la monarquía castellana se caracterizaría por ser una realeza fundamentada en su fuerza militar más que en una legitimación religiosa. Así lo vendría a demostrar, por ejemplo, la imagen marcial de los monarcas que se transmite a través de la iconografía de los sellos reales, donde “la representación de un rey guerrero [un caballero coronado portando en su mano una espada desenvainada] significaba sobre todo que la fuente primera de la autoridad se encontraba en el papel que jugaba el rey en tanto que señor de los ejércitos, en tanto que jefe de la reconquista”⁵⁰. En el mismo sentido puede interpretarse la política caballeresca puesta en práctica por algunos monarcas –el caso de Alfonso XI es paradigmático– mediante la creación de órdenes de caballería –la Orden de la Banda en tiempos del citado monarca es la más conocida, pero no la única–, las investiduras masivas de caballeros, la recreación de toda la parafernalia caballeresca –por ejemplo con la organización de torneos– o el sostenimiento de la ideología cruzadista⁵¹. En fin, baste recordar por último que en la configuración de la imagen de la monarquía castellana el concepto de “rey cristianísimo” se identifica con el rey guerrero que lucha contra el Islam, o que en las “ceremonias de victoria” se valora y pondera al rey como “cabeza natural de los recursos militares del reino y como guía por excelencia de la lucha contra el infiel”⁵².

Por lo que respecta a la consolidación de los cuadros de mando, algunos cargos militares altomedievales, como el de Alférez Mayor, se mantendrían durante un tiempo, aunque sus funciones se fueran diluyendo en beneficio de los nuevos. Entre estos destaca el de Condestable, jefe militar supremo –por debajo sólo del rey–, que asume la dirección del ejército y el control tanto de los oficiales inferiores como de los nobles y otras instituciones –órdenes militares– cuyos efectivos se integran en el ejército real. Instituido por Juan I en 1382, a imitación del ejemplo francés, su objetivo no era otro que el de dotar a la monarquía de un acceso más

LLAMAS, M^a C., «Nobleza y poder militar en Castilla a fines de la Edad Media», *Medievalismo*, 1993, 3, pp. 19-37.

⁵⁰ RUIZ, T. F., «Une royauté sans sacre: La monarchie castillane du Bas Moyen Age», *Annales E.S.C.*, mayo-junio 1984, 3, pp. 429-453; ID., «L’image du pouvoir a travers les sceaux de la monarchie castillane», *Génesis Medieval del Estado Moderno...*, pp. 217-227.

⁵¹ RAMOS VICENT, M^a P., *Reafirmación del poder monárquico en Castilla: la coronación de Alfonso XI*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1983; GARCÍA DÍAZ, I., «La política caballeresca de Alfonso XI», *Miscelánea Medieval Murciana*, 1984, 11, pp. 117-133; LINEHAN, P., «Ideología y liturgia en el reinado de Alfonso XI de Castilla», *Génesis Medieval del Estado Moderno...*, pp. 229-243.

⁵² NIETO SORIA, J. M., *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (siglos XIII-XVI)*, Madrid, Eudema, 1988; ID., *Ceremonias de la realeza: propaganda y legitimación en la Castilla Tratámara*, Madrid, Nerea, 1993.

eficaz a los recursos militares. A un nivel inferior en la escala de mando estarían los mariscales –también de nueva creación⁵³–. Por otra parte, algunas de las nuevas altas instancias de la administración central, caso del Consejo Real, también asumieron determinadas funciones militares, tales como el libramiento de cartas de llamamiento para la guerra o los repartimientos de galeotes⁵⁴.

En el ámbito territorial, fueron especialmente los adelantados y merinos mayores los que estuvieron al cargo de las atribuciones militares, de la conducción de la guerra –tanto en el interior como en las fronteras– y del mantenimiento y control de castillos⁵⁵. En relación con este último aspecto, las tenencias de las fortalezas y el papel de los alcaides se han ido descubriendo como una cuestión esencial en la organización militar del reino y ha merecido una atención creciente por parte de los especialistas⁵⁶.

⁵³ TORRES SANZ, D., *La administración central castellana en la Baja Edad...*, pp. 247-256; TORRES FONTES, J., «Los condestables de Castilla en la Edad Media», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 1971, XLI, pp. 57-112. Para los cargos militares durante el reinado de Pedro I véase DÍAZ MARTÍN, L. V., *Los oficiales de Pedro I de Castilla...*

⁵⁴ DIOS, S. de, *El Consejo Real de Castilla (1385-1522)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1982, p. 400.

⁵⁵ PÉREZ BUSTAMANTE, R., *El gobierno y la administración de los reinos de la Corona de Castilla (1230-1474)*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1976, cap. IV; CERDÁ RUIZ-FUNES, J., «Para un estudio sobre los adelantados mayores de Castilla (siglos XIII-XIV)», *Actas del II Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 1971, pp. 187-221; MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M., «La territorialización del poder. Los Adelantados Mayores de Murcia (siglos XIII-XV)», *Anuario de Estudios Medievales*, 1995, 25/2, pp. 545-569; JULAR PÉREZ-ALFARO, C., *Los Adelantados y Merinos Mayores de León (siglos XIII-XV)*, León, Universidad de León, 1990, donde se subraya su capacidad de control de las fortalezas regias, pp. 513-527; ORTUÑO, J. M., *El adelantado de la Corona de Castilla*, Murcia, Universidad de Murcia, 1993; BENITO FRAILE, E. de, «En torno a las Leyes de los Adelantados Mayores», *Cuadernos de Historia del Derecho*, 1996, 3, pp. 285-312; DÍAZ MARTÍN, L. V., «Los Adelantados Mayores de Pedro I de Castilla», *Miscellanea Barcinonensia*, 1973, a. XII, n. XXXV, pp. 23-50; MENJOT, D.: «La ville et l'Etat moderne naissant: la monarchie et le Concejo de Murcia dans la Castille des Trastemares d'Henri II à Henri IV», *Realidad e imágenes del poder...*, p. 118, ha destacado el desarrollo de funciones militares de los adelantados en territorios de frontera, como es el caso de Murcia: “tous les adelantados se comportèrent plus ou moins comme des chefs de guerre”.

⁵⁶ GRASSOTTI, H., «Sobre la retención de castillos en la Castilla medieval», *Miscellanea Charles Verlinden, Bulletin de l'Institut Historique belge de Rome*, Bruxelles-Rome, 1974, fasc. XLIV, pp. 283-299; QUINTANILLA RASO, C., «La tenencia de fortalezas en Castilla durante la Baja Edad Media», *En la España Medieval*, 1986, V, pp. 861-895; QUINTANILLA RASO, C. y CASTRILLO LLAMAS, M. C., «La tenencia de fortalezas entre dos sistemas de poder: real y concejil (Notas sobre la Extremadura castellano-oriental. Siglos XIII-XIV)», *Scripta. Estudios en Homenaje a Élide García García*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1998, I, pp. 461-487; CASTRILLO LLAMAS, M. C., «Monarquía y nobleza en torno a la tenencia de fortalezas en Castilla durante los siglos XIII-XIV», *En la España Medieval*, 1994, 17, pp. 95-112; ID., «Tenencias, alcaides y fortalezas en la sociedad castellana de la Baja Edad Media. Estado de la investigación y actualización bibliográfica», *Medievalismo*, 1998, 8, pp. 153-199; ID., «Las

Por último, cabe indicar en relación con la estructura de mando de las fuerzas militares castellanas, que si bien el papel, organización y formas de actuación de la flota castellana durante el siglo XIV no ha encontrado demasiado eco en la producción historiográfica⁵⁷, por el contrario el almirantazgo es un oficio militar al que se le han dedicado diversos estudios, desde el más antiguo de Florentino Pérez Embid, hasta la más reciente y actualizada aportación de Calderón Ortega en la que, además de un capítulo específico sobre los almirantes del siglo XIV –considerado por cierto como el *siglo de oro* de la marina castellana medieval– se presta una especial atención a la evolución institucional del cargo, al personal adscrito a la institución, a sus competencias y a los derechos económicos que disfrutaba⁵⁸.

3. LAS PRÁCTICAS BÉLICAS: TRADICIONES E INNOVACIONES

En las últimas décadas se ha producido una importante renovación en el terreno de la historia militar medieval que ha vuelto a considerar el estudio de las prácticas bélicas o, por utilizar el concepto clásico, el *arte de la guerra*, pero desde

fortalezas, instrumentos de poder al servicio de la institución Monárquica en la Castilla Bajomedieval», *La fortaleza medieval. Realidad y símbolo*, BARRIO, J. A. y CABEZUELO, J. V. (eds.), Alicante, Universidad de Alicante, 1998, pp. 177-197. Sobre la tenencia de fortalezas concejiles, véase BONACHÍA HERNANDO, J. A., *El señorío de Burgos durante la Baja Edad Media (1255-1508)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1987; GARCÍA FITZ, F., «Notas sobre la tenencia de fortalezas: los castillos del concejo de Sevilla en la Baja Edad Media», *Historia. Instituciones. Documentos.*, 1990, nº 17, pp. 55-81; CASQUETE DE PRADO, N., *Los castillos de la Sierra Norte de Sevilla en la Baja Edad Media*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1993.

⁵⁷ Dos visiones generales en SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., *Navegación y comercio en el golfo de Vizcaya. Un estudio sobre la política marinera de la Casa de Trastámara*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Escuela de Estudios Medievales, 1959 y FLORES DÍAZ, M., «Fases del poder naval en la Edad Media hispana», *Revista de Historia Naval*, 2002, 77, pp. 7-24.

⁵⁸ Además de lo contenido en obras generales –TORRES SANZ, D., *La administración central castellana...*, pp. 235-247–, véase PÉREZ EMBID, F., *El almirantazgo de Castilla hasta las Capitulaciones de Santa Fe*, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1944; FLORES DÍAZ, M., «El almirantazgo castellano y sus Normas de conducción: las leyes de Layron y el Mediterráneo», *El Mediterráneo: hechos de relevancia histórico-militar y sus repercusiones en España. V Jornadas Nacionales de Historia Militar*, Sevilla, Ministerio de Defensa, 1998, pp. 295-308; LADERO QUESADA, M. Á., «El Almirantazgo en Castilla en la Baja Edad Media. Siglos XIII a XV», *La institución del almirantazgo en España*, Madrid, Instituto de Historia y Cultura Naval, 2003, pp. 57-82; CALDERÓN ORTEGA, J. M., *El Almirantazgo de Castilla: Historia de una institución conflictiva (1250-1560)*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares, 2003. Véase también SÁNCHEZ SAUS, R., «Tarifa, El Estrecho y los almirantes de Castilla (1394-1478)», en GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. (ed.), *Tarifa en la Edad Media*, Tarifa, Ayuntamiento de Tarifa, 2005, pp. 221-239; CALDERÓN ORTEGA, J. M. y DÍAZ GONZÁLEZ, F. J., «Una familia genovesa al servicio de los reyes de Castilla. Egidio y Ambrosio Bocanegra, Almirantes de Castilla», *Estudios en homenaje al profesor Luis Vicente Díaz Martín...*, pp. 81-99.

una perspectiva distinta a la tradicional. Las nuevas propuestas han hecho hincapié en el interés que tiene el análisis de las formas de hacer la guerra, no por lo que pudiera tener de enseñanza para los militares de hoy en día –como ocurría con la historiografía decimonónica– y mucho menos porque contribuya a la confección de juegos de *roll* y de estrategia tan del gusto de nuestros días, sino porque reflejan no pocos aspectos técnicos, económicos, sociales, institucionales e ideológicos de la Edad Media. Cuando se hace con rigor, abordar la manera en que los hombres de la Edad Media combatían puede colocar al historiador en una plataforma privilegiada desde la que escudriñar a todo el conjunto social.

Sin embargo, a pesar de la riqueza de las fuentes disponibles –al menos en comparación con períodos anteriores– y de la trascendencia de algunos cambios introducidos en las formas de actuación militar y en el armamento, se echan en falta trabajos monográficos sobre determinadas operaciones, sobre los desarrollos globales de algunos conflictos importantes –no nos referimos a sus evoluciones cronológicas, sino a su análisis desde el plano estratégico y táctico–, y sobre el conjunto de la guerra en el siglo XIV. Disponer de estudios de esta naturaleza permitiría comparar la realidad militar de esta centuria con la de tiempos anteriores, evaluar las permanencias –el peso de las tradiciones–, establecer el ritmo de la introducción de las novedades y el origen y difusión de las mismas, contrastar con mayor conocimiento de causa la práctica bélica castellana con las de sus vecinos europeos. Quizás de esta forma se podría aclarar, con mayores elementos de juicio, el supuesto “retraso técnico y táctico” de Castilla respecto a Inglaterra y Francia como consecuencia del predominio, en el primero de los ámbitos, de la caballería ligera frente a la infantería pesada, o el protagonismo de las tropas extranjeras en la penetración de nuevos usos militares ya desarrollados y conocidos en Occidente, o el papel de la guerra fronteriza contra el Islam como mecanismo retardatario de los progresos en el “arte de la guerra”. Yendo más lejos aún, una mayor extensión y profundidad en el estudio de estas cuestiones, debidamente combinado con los análisis que ya se disponen –y con las aportaciones futuras– sobre los cambios comentados en la organización militar de Castilla durante el siglo XIV, podría dar pie a considerar la existencia o no de una “revolución militar” durante la Baja Edad Media peninsular, en los términos que viene debatiendo esta cuestión la historiografía especializada⁵⁹.

De momento, y hasta que se realicen nuevos estudios, muchas de estas cuestiones carecen de una respuesta suficientemente documentada, pero ciertamente

⁵⁹ Para el concepto de “revolución militar” y el consiguiente debate al que ha dado lugar véase, ROJAS GABRIEL, M. «Nuevas técnicas, ¿viejas ideas? Revolución militar, pirobalística y operaciones de expugnación castral castellanas en las guerras contra Granada (c. 1325-c. 1410)», *Meridies*, 1997, IV, especialmente pp. 31-32 y la bibliografía recogida en las notas 2 a 6.

pueden realizarse al menos algunas aproximaciones. Por ejemplo, se ha podido establecer que la forma cotidiana de las campañas no difería sustancialmente de lo que ya conocemos para la Castilla plenomedieval: la guerra parece que siguió organizándose fundamentalmente a base de campañas de destrucción y tala del entorno, destinadas a desgastar los recursos materiales del adversario, a abastecerse sobre el terreno, a financiar la propia actividad militar a través del botín. Por tanto, la cabalgada continuó estando en la base de la estrategia de los ejércitos que actuaron en Castilla, como se ha puesto de manifiesto en los estudios sobre la guerra en la frontera de Granada⁶⁰. Seguramente la realidad no sea esencialmente distinta en otros escenarios, como parece demostrar algún trabajo sobre la guerra en el frente luso a finales de los años ochenta del siglo XIV⁶¹. Desde luego, pocas dudas caben de que en tanto que no se estudie el desarrollo de este tipo de operaciones en todos los frentes, la imagen que tendremos de la guerra seguirá siendo limitada y deformada, aunque solo sea porque dichas actuaciones son las que configuran la cotidianeidad de los conflictos.

También como en etapas históricas anteriores, la guerra siguió girando en torno al control del espacio y de los puntos fuertes que lo articulaban, razón por la cual las prácticas de erosión que hemos comentado anteriormente continuaron siendo esenciales como instrumentos de desgaste previo a una conquista. Pero por esa misma razón los cercos de fortalezas y, especialmente, los asedios de grandes núcleos urbanos amurallados, que a la postre eran los que permitían el traspaso de poder de unas manos a otras, la ampliación del espacio y el dominio sobre las poblaciones, mantuvieron su centralidad estratégica en el marco de las grandes campañas. No puede extrañar, pues, que los especialistas hayan prestado una extraordinaria atención a sus desarrollos en el marco de la “Guerra del Estrecho”, y los sitios de Gibraltar y, sobre todo, de Algeciras, son modelos de análisis que

⁶⁰ TORRES FONTES, J., «Apellido y cabalgada en la frontera de Granada», *Estudios de Historia Antigua y Medieval*, 1985-86, V-VI, pp. 177-190; ID., «El adalid en la frontera de Granada», *Anuario de Estudios Medievales*, 1985, 15, pp. 345-366; ACIÉN ALMANSA, M., «El quinto de las cabalgadas. Un impuesto fronterizo», *II Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1982, pp. 39-51. Especial consideración merecen, por cuanto tienen la virtud de ofrecer visiones de conjunto que sirven para insertar en el panorama estratégico el papel de las cabalgadas, los trabajos de M. ROJAS, así en «De la estrategia en la ‘Batalla del Estrecho’ durante la primera mitad del siglo XIV (c. 1292-1350)», *El siglo XIV: el alba de una nueva era...*, pp. 223-269; «Estrategia y guerra de posición en la Edad Media. El ejemplo de la frontera occidental de Granada (c. 1275-c. 1481)», en TORO CEBALLOS, F. y RODRÍGUEZ MOLINA, J. (coords.), *V Estudios de Frontera. Funciones de la red castral fronteriza*, Jaén, Diputación Provincial de Jaén, 2004, pp. 665-692; ROJAS GABRIEL, M. y PÉREZ CASTAÑERA, M^a D., «Aproximación a almogávares y almogaverías en la frontera con Granada», *Estudios de Frontera. Alcalá la Real...*, pp. 569-582.

⁶¹ MONTEIRO, J. G., «A campanha anglo-portuguesa em Castella, em 1387. Técnicas e tácticas da guerra peninsular...», pp. 89-112.

deberían repetirse en otros frentes –así en las guerras contra Portugal y Aragón, o en la Guerra Civil– donde también hay ejemplos dignos de consideración⁶².

Aunque la vieja y distorsionada visión de la guerra medieval como una sucesión de batallas campales está ampliamente superada por los especialistas, no puede negarse que aquellos resonantes acontecimientos siguen ofreciendo al historiador –por su trascendencia, por la locuacidad de las fuentes, porque se configuran como escenarios propicios para el estudio de los comportamientos bélicos, de los desarrollos técnicos, de la forma de actuar y de pensar de los grandes protagonistas, del reparto social de los papeles– motivos de sobra para su análisis. A este respecto, el siglo XIV castellano no defrauda: en el frente meridional, una gran batalla, la del Salado, ha servido tradicionalmente para poner el broche final a la “Guerra del Estrecho”, aunque afortunadamente los estudios más recientes han permitido una necesaria reevaluación de la misma⁶³. En la Guerra Civil castellana, la batalla de Nájera, no siendo decisiva en el transcurso de la guerra –en realidad es un buen ejemplo de victoria campal que en vez de conducir al éxito final de un conflicto arrastra al vencedor a la derrota–, ilustra tanto sobre el papel jugado por las compañías de mercenarios, como sobre las transformaciones tácticas y las nuevas técnicas de combate –por ejemplo, la combinación de infantería pesada, en

⁶² Para Gibraltar, UTRILLA HERNÁNDEZ, F. J., «Gibraltar bajo asedio (1309-1462)», *Actas del Congreso Internacional Fortificaciones en el entorno del Bajo Guadalquivir*, Alcalá de Guadaíra, Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, 2001, pp. 299-306; SEGURA GONZÁLEZ, W., «Tarifa y el sitio de Algeciras en 1309», *Al-Qanir*, 1, 2003, pp. 1-45. Para Algeciras, GARCÍA FERNÁNDEZ, M., «Las relaciones castellano-mariníes...», pp. 249-273.; ID., *Andalucía: guerra y frontera...*; TORREMOCHA SILVA, A., *Algeciras entre la Cristiandad y el Islam. Estudio sobre el cerco y conquista de Algeciras por el rey Alfonso XI de Castilla, así como de la ciudad y sus términos hasta el final de la Edad Media*, Algeciras, Instituto de Estudios Campogibraltares, 1994; ID., «La técnica militar aplicada al cerco y defensa de ciudades a mediados del siglo XIV (Un estudio de los capítulos CCLXVII al CCCXXXVII de la Crónica de Alfonso XI que tratan sobre el cerco y conquista de Algeciras, 1342-1344)», *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, 1988, VII-VIII, pp. 239-256; MITRE FERNÁNDEZ, E., «De la toma de Algeciras...», pp. 77-122; ROJAS GABRIEL, M., «Guerra de asedio y expugnación castral en la frontera con Granada. El reinado de Alfonso XI de Castilla como paradigma (1325-1350)», *IV Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval. As relações de fronteira no século de Alcanices*, vol. 2, Oporto, Universidade do Porto, 1998, pp. 875-900; ID., «Estrategia y guerra de posición en la Edad Media...», pp. 665-692. Una aproximación al cerco de Zamora durante la guerra civil castellana en BUENO DOMÍNGUEZ, M^a L., «La fortaleza de Zamora y su muralla en los acontecimientos históricos (1072-1371)», *Homenaje a Luis Suárez...*, esp. pp. 72-73

⁶³ HUICI MIRANDA, A., *Las grandes batallas de la Reconquista durante las invasiones africanas (Almorávides, Almohades y Benimerines)*, Madrid, Instituto de Estudios Africanos, 1956; SEGURA GONZÁLEZ, W., «La batalla del Salado», *Tarifa en la Edad Media...*, pp. 173-200; ROJAS GABRIEL, M., «La batalla en la Edad Media y su contexto estratégico. El choque del Salado (1340), reexaminado», *Ibid.*, pp. 147-172. Los trabajos de M. GARCÍA FERNÁNDEZ, A. TORREMOCHA y M. ROJAS recogidos en notas anteriores son también de obligada referencia para el conocimiento de esta batalla.

realidad caballería pesada desmontada, con arqueros y caballería ligera⁶⁴-. En la guerra de Portugal, la batalla de Aljubarrota representa un verdadero paradigma de choque campal y de modelo de análisis, y ello por varios motivos: en primer lugar, porque marca el final de un conflicto y tal vez aquí sea aplicable el concepto de “batalla decisiva”; en segundo lugar, porque su seguimiento permite poner de manifiesto muchas de las innovaciones tácticas que caracterizan a las grandes colisiones del siglo XIV; en tercer lugar, porque la larga tradición de estudios sobre la misma en la historiografía portuguesa, que ha culminado recientemente con los trabajos de João Gouveia Monteiro, ha dado todo un ejemplo de análisis interdisciplinar en el que se combinan las técnicas más avanzadas de prospección geofísica aplicadas al campo de batalla para localizar estructuras materiales, la realización sistemática de sondeos arqueológicos, el estudio osteológico, morfológico y patológico de los vestigios humanos encontrados y una rigurosa investigación histórica⁶⁵.

La adecuada comprensión de todo este conjunto de operaciones obliga a estudiar el estado y la evolución de los herramientas utilizadas para su resolución. En este sentido, resulta esencial comprender la eficacia y funcionalidad de los castillos y fortalezas, por cuanto que, como hemos indicado, de ello dependía la suerte de los conflictos. La cuestión no ha pasado desapercibida a los especialistas, de modo que los estudios sobre construcción y mantenimiento de murallas urbanas y de otro tipo de fortificaciones, la financiación, abastecimiento y armamento de guarniciones, y el análisis y discusión sobre la existencia y funcionamiento de los llamados “sistemas defensivos”, muy especialmente en contextos de frontera, han dado lugar a una muy abundante bibliografía⁶⁶.

⁶⁴ CASTILLO CÁCERES, F., «Análisis de una batalla: Nájera (1367)», *Cuadernos de Historia de España*, 1991, 73, pp. 107-146.

⁶⁵ MONTEIRO, J. G. (coord.), *Aljubarrota revisitada*, Coimbra, Universidade de Coimbra, 2001; ID., *Aljubarrota, 1385. A Batalha Real*, Lisboa, Tribuna de História, 2003.

⁶⁶ A modo de ejemplo, y sin ánimo de exhaustividad, véase MITRE FERNÁNDEZ, E., «La frontière de Grenade aux environs de 1400», *Le Moyen Âge*, 78, 1972, pp. 489-522; BENITO RUANO, E., «Las murallas y cercas de la ciudad de León durante la Edad Media», *León Medieval. Doce Estudios...*, pp. 25-40; BAZZANA, A. y GUICHARD, P., «Châteaux et peuplement en Espagne médiévale», *Châteaux et peuplements en Europe Occidentale du Xème siècle au XVIIIème siècle, Flaran I*. Auch, Comité Departamental de Tourisme du Gers, 1979, pp. 191-202; GARCÍA FERNÁNDEZ, M., «La frontera de Granada a mediados del siglo XIV», *Revista de Estudios Andaluces*, 1987, 9; ID., «La defensa de la frontera de Granada en el reinado de Alfonso XI de Castilla, 1312-1350», *IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1988, pp. 37-54 y otros estudios de este autor ya citados en notas anteriores; GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, J. A., «Arquitectura militar y sistemas de fortificaciones en el reino de León», *Castillos Medievales del Reino de León...*, pp. 157-173; TORRES FONTES, J., «La frontera murciano-granadina en el reinado de Enrique II», *Homenaje al Prof. Jacinto Bosch...*, I, pp. 379-392; VALDEÓN BARUQUE, J., «Reflexiones sobre las murallas urbanas de la Castilla medieval», *La ciudad y sus murallas*, Madrid, Cátedra, 1991, pp. 67-87; ID., «La frontera y el

Por lo que respecta al armamento personal, los estudios realizados en el ámbito castellano han puesto de manifiesto la introducción durante el siglo XIV de algunas mejoras técnicas que presentan un fuerte paralelismo con lo que ocurre en el resto de Europa Occidental: nos referimos a la aparición de placas metálicas o de cuero en las defensas corporales que se superponen a las cotas de malla y que, en algunas partes vulnerables del cuerpo –la garganta o las extremidades– empiezan a sustituirlas, sin que por ello se llegue todavía a la armadura cerrada⁶⁷. Las descripciones aportadas por algunas de las ordenanzas de cortes y por las crónicas – así en las de Valladolid de 1385 o en la *Crónica de Juan I*, por citar un par de ejemplos–, ofrecen bastantes referencias sobre el armamento que debía llevar la

sistema de defensa en la Edad Media. Fortalezas y núcleos urbanos», *Castillos, fortificaciones y recintos amurallados de la comunidad de Madrid*, Madrid, Comunidad de Madrid. Dirección General de Patrimonio Cultural, 1993, pp. 13-20; SÁNCHEZ SAUS, R. y ROJAS GABRIEL, M., «La frontera. El sector sevillano-xericiense», *La incorporación de Granada a la Corona...*, pp. 373-399; ARGÜELLES MÁRQUEZ, M., «Sistema de vigilancia y control del reino nazarí de Granada», *Arqueología y territorio medieval*, 1995, 2, pp. 83-97; DIAGO HERNANDO, M., «El papel de los castillos en las ciudades de señorío regio en Castilla y en el Imperio alemán. Análisis comparativo. Siglos XII-XV», *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, 1996, XI, pp. 85-129; ROJAS GABRIEL, M., «Funcionalidad bélica de las fortificaciones castellanas en la frontera occidental con Granada [c. 1350-c. 1481]», *La fortaleza medieval. Realidad y símbolo...*, pp. 47-74; NOVOA PORTELA, F. y VILLALBA RUIZ DE TOLEDO, F. J., «A propósito de los ‘sistemas defensivos’ de fortificaciones en la Edad Media peninsular», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III, Historia Medieval*, 2003, 16, pp. 215-228; ID., «Aproximación al estudio de los sistemas defensivos de la orden de Alcántara», en CLEMENTE, J. y DE LA MONTAÑA, J. L. (coords.), *II Jornadas de Historia Medieval de Extremadura*, Cáceres, Ed. Regional de Extremadura, 2005, pp. 165-174; GARCÍA FITZ, F.: «Guerra y fortificaciones en la Plena Edad Media peninsular: Una reflexión en torno a la existencia y funcionalidad bélica de los ‘sistemas defensivos’», *V Estudios de Frontera. Funciones de la red castral fronteriza...*, pp. 223-242. Los cinco volúmenes de *Estudios de Frontera* de Alcalá la Real publicados por J. RODRÍGUEZ MOLINA y F. TORO CEBALLOS, así como las actas del Congreso *La frontera oriental nazarí como sujeto histórico (siglos XIII...*, recogen un buen número de aportaciones sobre estas materias.

⁶⁷ Una visión sintética en SOLER DEL CAMPO, Á., «El armamento en el Medievo Hispano», *Aproximación a la Historia Militar de España...*, vol. I, pp. 125-141. Con mayor profundidad, ID., *La evolución del armamento medieval en el reino castellano-leonés y al-Andalus (siglos XII-XIV)*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1991; ID., «Notas sobre la evolución de los modelos de armamentos adoptados en al-Andalus (siglos X-XV)», *IV Congreso de Arqueología Medieval Española*, s.l., 1993, vol. 1, pp. 97-115; BRUHN DE HOFFMEYER, A., *Arms & Armour in Spain. A Short Survey*. Vol. II: *From the End of the 12th Century to the Beginnings of the 15th Century*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto de Estudios sobre Armas Antiguas, 1982; ID., «Las armas en la historia de la Reconquista», *Gladius. Actas del I Simposio Nacional sobre Las Armas en la Historia*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1988, pp. 31-101; CASQUETE DE PRADO, N., «Noticias sobre armas en castillos sevillanos (siglos XIV y XV)», *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, 1996, XI, pp. 11-32; SÁNCHEZ AMEJEIRAS, M. R., «El armés y el armamento del caballero medieval gallego (1350-1450)», *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, 1989, 10, pp. 427-436; LILLO CARPIO, P.A.: «Notas sobre la ballesta y el cuadrillo en la Baja Edad Media», *Homenaje al profesor Torres Fontes...*, I, pp. 871-880; VILLENNA, L., «Castillos y armamento medievales en las Cantigas de Santa María y en la Crónica Troyana», *Castillos de España*, 1996, 105, pp. 39-44.

caballería pesada –los *hombres de armas* que integraban las *lanzas* e iban armados *a la guisa*–, la caballería ligera o *a la jineta*, y los peones, especialmente los lanceros y los ballesteros⁶⁸.

De todas formas, la más importante de las innovaciones técnicas desarrolladas durante este siglo en el plano bélico, llamada a cambiar de forma muy notable la práctica militar, fue la introducción de la artillería. Aunque es verdad que durante esta centuria las bocas de fuego apenas están dando sus primeros pasos, que su empleo está circunscrito a las operaciones de cerco –aún no se ha desarrollado la artillería de campaña– y que no se han difundido las armas de fuego que revolucionarían los usos de la infantería, lo cierto es que su trascendencia es indudable y que el estudio de estas primeras menciones, de sus orígenes y difusión, de sus tempranas formas de utilización y de sus repercusiones tácticas y económicas, merecen ser mejor conocidas⁶⁹.

Claro que ganar las guerras y consolidar las victorias requería, además de la utilización y del perfeccionamiento de todo este instrumental bélico, el uso de otro tipo de “armas de combate”, más sutiles, pero no menos eficaces: nos referimos a la propaganda política e ideológica, que conllevaba la proclamación de los logros, la denigración infamante del contrario y la exposición, defensa y difusión de los supuestos ideales que justificaban una acción armada, utilizando para ello tanto las expresiones públicas del poder –la documentación– como la crónica. Hay que reconocer que en esto la dinastía Trastámara, y muy especialmente Enrique II por su necesidad de legitimarse, dieron un ejemplo paradigmático⁷⁰. Para otros momentos, aquellos en los que las luchas contra el Islam se reactivaba –así en los tiempos de Fernando IV y Alfonso XI, aunque también en los de Enrique III–, los argumentarios jurídicos y religiosos relacionados con la idea de Cruzada o de Reconquista fueron los que desarrollaron este papel de propaganda y movilización social.

⁶⁸ *Cortes de Valladolid de 1385*, pp. 315-316; *Crónica de Juan I*, ed. ROSELL, pp. 132-133.

⁶⁹ Para muchos aspectos seguimos dependiente de la bibliografía clásica –ARANTEGUI Y SANZ, J., *Apuntes históricos sobre la artillería española de los siglos XIV y XV*, Madrid, Establecimiento tipográfico de Fortanet, 1887; VIGÓN, J., *Historia de la artillería española*, Madrid, Instituto Jerónimo Zurita, 1947–, pero algunos estudios recientes han puesto de manifiesto el amplio panorama de cuestiones que su análisis plantea, ROJAS GABRIEL, M., «Nuevas técnicas, ¿viejas ideas?...», pp. 31-56.

⁷⁰ VALDEÓN, J., «La propaganda ideológica como arma de combate de Enrique de Trastámara (1366-1369)», *Historia. Instituciones. Documentos*, 1992, 19, pp. 459-468. Para la historiografía como instrumento propagandístico, véase MITRE FERNÁNDEZ, E.: «La historiografía bajomedieval ante la revolución trastámara: propaganda política y moralismo», *Homenaje a Luis Suárez...*, pp. 333-347; MARTÍN RODRÍGUEZ, J. L., «Defensa y justificación de la dinastía Trastámara. Las Crónicas de Pero López de Ayala», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Historia Medieval*, 1990, 3, pp. 157-180; NIETO SORIA, J. M., «Propaganda política y poder real en la Castilla Trastámara. Una perspectiva de análisis», *Anuarios de Estudios Medievales*, 1995, 25, 2, pp. 489-516.

4. LOS EFECTOS DE LA GUERRA: CRISIS Y TRANSFORMACIONES

Como indicábamos al comienzo de estas páginas, la guerra se presenta como uno de los tres grandes azotes, junto al hambre y la peste, que afligieron a la sociedad europea occidental, y a la castellano-leonesa en particular, durante el siglo XIV. Inevitablemente, la conflictividad bélica de aquellas décadas aparece íntimamente asociada a la idea general de crisis bajomedieval. En no pocas ocasiones se ha sugerido que el engarce entre este último fenómeno global y de largo alcance –la crisis bajomedieval– y la omnipresencia de la guerra habría que buscarlo en la caída de las rentas señoriales y en las dificultades del “sistema feudal” para reproducirse: frente al descenso de sus ingresos tradicionales y ante la paralización de las conquistas en el sur, que pudieran haberlo compensado, la nobleza habría buscado agresivamente –mediante la guerra y la violencia– nuevas fuentes de financiación “para poder mantener su posición hegemónica como clase dominante” –en palabras de J. Valdeón–. Una de las posibles vías de recuperación o ampliación de sus recursos económicos –otras, como el aumento de presión sobre el campesinado no son objeto de este análisis– sería el dominio del aparato del estado y una mayor participación en la “renta centralizada”, pero ello sólo era posible entrando en competencia armada con la monarquía, o aliándose a ella contra otros nobles⁷¹.

Así pues, desde este punto de vista la guerra no aparece como causa de la crisis –como tampoco lo serían otros desastres más o menos coyunturales, como las malas condiciones climáticas, las pérdidas de cosechas o las epidemias–, sino como una manifestación de la misma o como un síntoma de profundos desequilibrios socio-económicos que afloran a la superficie de manera violenta. Desde luego, no puede negarse que algunas de las conflagraciones militares más importantes de aquella centuria en Castilla parecen responder a este esquema, y singularmente el desarrollo y desenlace de la guerra entre Pedro I y su hermanastro Enrique II, que presenta un protagonismo nobiliario tan característico, es un modelo que no puede obviarse. Pero tampoco podemos ignorar que la realidad bélica castellana de este siglo, cuando se contempla en toda su extensión –en todos sus frentes, desde la frontera navarra hasta Algeciras, desde el cerco de Valencia al de Lisboa, y desde el

⁷¹ Las consideraciones de J. Valdeón en este sentido son bien conocidas y han sido ampliamente difundidas, así en VALDEÓN, J., *Historia de Castilla y León...*, pp. 35 y 50; VALDEÓN, J., SALRACH, J. M. y ZABALO, J., *Feudalismo y consolidación de los pueblos hispánicos (siglos XI-XV)*, en *Historia de España*, M. Tuñón de Lara (dir.), vol. IV, Barcelona, Labor, 1994, p. 130; VALDEÓN, J., «La crisis del siglo XIV en la Corona de Castilla», *Homenaje a Marcelo Vigil Pascual*, M^a J. HIDALGO DE LA VEGA (ed.), Salamanca, Universidad de Salamanca, 1989, pp. 233-234. Esta misma tesis, para el marco general europeo en FERNÁNDEZ DE LARREA ROJAS, J. A., «Guerra y sociedad en Europa Occidental durante la Baja Edad Media (siglos XIII-XIV)», *La Guerra en la Historia. Décimas Jornadas de Estudios Históricos*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1999, pp. 45-94.

reinado de Fernando IV al de Enrique III– no puede explicarse exclusivamente en función de una sola causa. Son muchos los factores y muy distintas las circunstancias que generan cada conflicto: cuestiones territoriales, ideológicas, dinásticas, económicas, se entrelazan de manera diversa y no siempre son susceptibles de ser reducidas a un único esquema.

No podemos entrar ahora en este terreno que nos apartaría de nuestro objetivo, pero al menos nos gustaría subrayar que, aunque se entienda que la guerra no es en sí misma la causa de la crisis general bajomedieval –aunque pudiera serlo de no pocas crisis locales o sectoriales–, lo cierto es que la conflictividad bélica bajomedieval se presenta generalmente como un factor agravante que contribuye en no poca medida a incrementar sus efectos⁷². Si quiere considerarse que la guerra fue sólo la espuma que flotaba en la superficie de la realidad histórica, habrá que aceptar cuanto menos que se trataba de una espuma tóxica, capaz de contaminar, a veces hasta transformarlos, no pocos estratos de los niveles más profundos.

Se ha destacado, por ejemplo, que las operaciones militares tuvieron –aunque sea imposible realizar cualquier aproximación cuantitativa– una incidencia relevante sobre la quiebra demográfica que marca al siglo XIV. Desde luego, determinadas acciones armadas supusieron un número de pérdidas que, al menos para algunos sectores sociales, fueron altamente significativas: recuérdese, por ejemplo, que las bajas nobiliarias ocurridas en el cerco de Algeciras y en la batalla de Nájera –a este respecto también cabría añadir el asedio de Lisboa–, han sido consideradas por algún especialista como un factor de peso en la desaparición de la “nobleza vieja” y la consiguiente renovación de los grandes linajes⁷³. Por otra parte, los efectos demográficos de las guerras sobre el conjunto de la población, bien sea de forma directa –muertes en el curso de los ataques y cabalgadas–, bien de manera indirecta –desplazamiento de comunidades– no parecen despreciables, y es probable que, al menos en parte, las referencias a despoblados y las disminuciones en la exigencia de rentas a los habitantes de determinados núcleos tengan relación con la huida o emigración de familias amenazadas o arruinadas por la actividad bélica⁷⁴.

Desde luego, si hay un ámbito donde las consecuencias de los conflictos armados fueron devastadoras, ese fue el mundo rural: la destrucción de aldeas y de infraestructuras agrarias, las pérdidas de cosechas y de ganado como resultados de

⁷² VALDEÓN, J., SALRACH, J. M. y ZABALO, J.: *Feudalismo y consolidación de los pueblos hispánicos...*, pp. 111-112.

⁷³ MOXÓ, S. de, «Nobleza vieja y nobleza nueva. La transformación nobiliaria castellana en la baja Edad Media», *Cuadernos de Historia*, 1969, III, p. 24.

⁷⁴ GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., «Una ‘lectura demográfica’ de la Crónica de Pedro I», *Estudios en homenaje al profesor Luis Vicente Díaz Martín...*, tomo 1, pp. 181-210.

las razzias, de la necesidad de los ejércitos de mantenerse y alimentarse sobre el terreno o de las políticas deliberadas de arrasamiento y saqueo del territorio enemigo, contribuyeron de manera importante a agravar –o a provocar, según el caso– la crisis agrícola que caracteriza el período. Por no ir más lejos, baste mencionar que a lo largo de sus diversas publicaciones en torno a la crisis del siglo XIV, el profesor Valdeón ha ido recopilando un amplio número de referencias documentales y crónicas que aluden a las guerras como causantes de despoblados, yermos, daños en la economía y renta campesina, y que abarcan prácticamente todo el reino de Castilla y se extienden desde la minoría de Fernando IV a la invasión del duque de Lancaster durante el reinado de Juan I, pasando por supuesto por la demoledora incidencia que las operaciones militares en general, y las actuaciones de los mercenarios y otros ricos hombres y caballeros en particular, tuvieron sobre la población campesina durante la guerra civil. En su expresión, “la dureza de los combates en algunas regiones (Rioja, norte de Burgos, Toledo, Sevilla...) y especialmente los cercos prolongados y las rapiñas de las tropas mercenarias” fue una “las causas básicas de las malas cosechas”⁷⁵. En fin, allí donde la documentación lo permite, los especialistas han podido apreciar las consecuencias devastadoras no sólo sobre la economía rural –caso de Lorca–, sino también sobre la concejil –caso de Murcia–, por citar dos ejemplos⁷⁶.

Y es que, al fin y al cabo, la incidencia de la guerra sobre la coyuntura económica no puede limitarse al ámbito estrictamente agrario: de un lado, los éxitos militares podían alterar la masa monetaria en circulación como consecuencia del botín y de las parias –en alguna ocasión se ha señalado que las ganancias conseguidas en la batalla del Salado provocaron una fuerte caída del valor del oro en Castilla⁷⁷– pero, de otro, la necesidad de hacer frente al pago de salarios y a la financiación de los costes de los conflictos en general obligó a los monarcas en más de una ocasión a realizar devaluaciones monetarias que acababan poniendo en riesgo la estabilidad económica –lo hizo, por ejemplo, Alfonso XI en 1331 para costear la guerra contra Granada en un momento en que su tesoro estaba vacío, pero

⁷⁵ Valgan como ejemplo las referencias recogidas en VALDEÓN, J., «La crisis del siglo XIV en la Corona...», pp. 217-225. Véase también ID., «La crisis del siglo XIV en Castilla: revisión del problema», *Revista de la Universidad de Madrid*, 1972, vol. XX, 79, p. 171; ID., «Reflexiones sobre la crisis bajomedieval en Castilla...», p. 1052.

⁷⁶ TORRES FONTES, J. y TORRES SUÁREZ, C., «El campo de Lorca en la primera mitad del siglo XIV», *Miscelánea Medieval Murciana*, 1985, XI, pp. 155-176; MOLINA MOLINA, A. L., «Repercusiones de la guerra castellano-aragonesa en la economía murciana (1364-1365)», *Ibid.*, III, 1977, pp. 119-160; LARA FERNÁNDEZ, F. de y MOLINA MOLINA, A. L., «Aportación para un estudio económico del reinado de Enrique II: Murcia», *Ibid.*, II, 1976, pp. 169-225.

⁷⁷ VALDEÓN, J., «La crisis del siglo XIV en Castilla: revisión del problema», p. 179; GRASSOTTI, H., «Para la historia del botín y de las parias en Castilla y León», *Cuadernos de Historia España*, 1964, XXXIX-XL, especialmente pp. 120-132.

más conocida es la devaluación efectuada por Enrique II en 1369 para pagar a las compañías de mercenarios que estaban a su servicio—⁷⁸. Por lo demás, la forma habitual de acumular recursos para financiar los conflictos siguió siendo el aumento de una presión fiscal que, si hemos de creer los testimonios de la época, contribuyó en no poca medida a empobrecer a los pecheros, especialmente a los *labradores*⁷⁹.

No es fácil constatar el impacto de todos estos desastres y desajustes económicos ocasionados por las guerras del siglo XIV sobre la configuración de la sociedad campesina castellana, pero por el contrario resulta factible hacer alguna evaluación de las consecuencias de la actividad bélica sobre los sectores nobiliarios, al menos desde dos puntos de vista: de una parte, la incidencia de la guerra en la desaparición de antiguos linajes como resultado directo de los combates, a la que aludimos anteriormente y sobre la que no vamos a volver ahora, nos vuelve a colocar en la perspectiva de la crisis en su acepción más negativa o catastrófica; pero, de otra parte, los conflictos militares del siglo XIV ponen de manifiesto la extraordinaria potencialidad transformadora de la guerra, convertida en agente generador —sin duda junto a otros factores— de cambios profundos.

Desde este punto de vista, y en el plano de la realidad social, no puede dejar de constatar que la guerra fue durante esta centuria —lo había sido desde siempre, pero quizás nunca como ahora puede documentarse de una manera tan detallada y masiva— un importantísimo mecanismo de promoción social. Recuérdese, por ejemplo, que la guerra fratricida entre Pedro I y Enrique de Trastámara fue, en la opinión autorizada de J. Valdeón, “el acontecimiento clave que permitió a la alta nobleza no solo salir de los apuros sino también consolidar su indiscutible papel rector en la sociedad”⁸⁰. Desde luego, al contemplar la trayectoria ascendente de muchos linajes nobiliarios a lo largo del siglo XIV y el grado en que aprovecharon las guerras para promocionarse y enriquecerse, se comprende el testimonio de López de Ayala, según el cual, al conocerse el comienzo de un conflicto armado, *tornan luego alegres todos los caualleros*⁸¹: cada vez que aquello ocurría se abría ante ellos un mundo de posibilidades, tanto para el enriquecimiento rápido —por la vía del botín, del saqueo, del negocio con los cautivos, de las soldadas...—, como

⁷⁸ VALDEÓN, J., «Las reformas monetarias de Enrique II de Castilla», *Homenaje al profesor Dr. D. Emilio Alarcos*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1966, II, pp. 829-845.

⁷⁹ Véase, por ejemplo, el testimonio al respecto de la *Crónica de Alfonso XI*, reproducido en VALDEÓN, J., «La crisis del siglo XIV en la Corona...», p. 229.

⁸⁰ VALDEÓN, J., SALRACH, J. M. y ZABALO, J., *Feudalismo y consolidación de los pueblos hispánicos...*, p. 130; VALDEÓN, J., «La victoria de Enrique II: los Trastámara en el poder», *Génesis medieval del estado moderno...*, p. 246.

⁸¹ *Rimado de Palacio*, 506, p. 218.

para subir peldaños en la escala social –a través de las concesiones regias y del reconocimiento de los servicios militares prestados–.

El paso del estatus de caballero al de rico-hombre gracias a la prestación de excepcionales servicios bélicos a la Corona fue un camino bastante transitado durante el siglo XIV⁸²: recuérdese, por ejemplo que algunos de los más famosos capitanes de compañías de mercenarios obtuvieron importantes señoríos en Castilla tras la guerra civil⁸³. Es verdad que casi ninguno llegó a arraigar, pero este no es el caso de otros muchos caballeros y nobles castellanos que también reunieron, gracias a las guerras de la decimocuarta centuria, las plataformas señoriales y de poder que les colocaron en la cima de la sociedad castellana. Algunos ejemplos son bien conocidos: así, entre otros que cabría citar, el del propio Pero López de Ayala –gracias a sus actuaciones bélicas primero al servicio de Pedro I, luego al de Enrique II y finalmente al de Juan I–, el de los Benavides –tres generaciones de nobles que prestaron destacados servicios militares a cuatro monarcas, de Fernando IV a Enrique II–, el de los Mendoza –el inicio de cuyo ascenso también se haya en las actuaciones militares de Pedro González, primero junto a Pedro I, después a favor de Enrique II–, el de los Albornoz –su promoción a la ricahombría a partir de la nobleza local conuense se fundamentó sobre los servicios militares prestados a Alfonso XI contra don Juan Manuel, a Enrique II contra Pedro I, y en la defensa de la frontera en Requena, frente a los ataques aragoneses– o el de Alfonso Enríquez –sus acciones en la guerra contra Portugal en los años finales del siglo le catapultarían al señorío de Milmanda, al cargo de Adelantado Mayor de León y, posteriormente, al almirantazgo mayor de Castilla–⁸⁴.

Si la guerra en general era ocasión para el ascenso social, la realidad fronteriza, donde la actividad bélica presentaba una constancia mayor que en el resto del reino, propiciaba un escenario social en el que se entrelazaba de manera muy intensa la promoción nobiliaria y la acción guerrera: la suerte de los grandes linajes andaluces

⁸² MOXÓ, S. de, «La nobleza castellana en el siglo XIV...», p. 500.

⁸³ FOWLER, K. A., «L'emploi des mercenaires...», pp. 34-35; BENITO RODRÍGUEZ, M. A. de, «Las tropas extranjeras...», p. 58; MITRE FERNÁNDEZ, E., «Castilla ante la Guerra de los Cien Años...», pp. 224-225.

⁸⁴ SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., *El canciller Ayala y su tiempo (1332-1407)*, Vitoria, Diputación Foral de Álava. Consejo de Cultura, 1962, *passim*; QUINTANILLA RASO, M^a C., «El señorío de la casa de Benavides», *Actas de las I Jornadas de Metodología aplicada de las ciencias históricas. II. Historia Medieval*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1975, pp. 231-246; VAL VALDIVIESO, M. I., «Pedro González, o el ascenso de los Mendoza», *Estudios en homenaje al profesor Luis Vicente Díaz Martín...*, tomo 1, pp. 289-302; MOXÓ, S. de, «Los Albornoz. La elevación de un linaje y su expansión dominical en el siglo XIV», en VERDERA Y TUELLS, E. (ed.), *El Cardenal Albornoz y el Colegio de España, Studia Albornotiana*, XI, Bolonia, Real Colegio de España, 1972, tomo I, pp. 17-80; MARTÍNEZ SOPENA, P., *El estado señorial de Medina de Rio Seco bajo el almirante Alfonso Enríquez (1389-1430)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1977, pp. 37-42.

–Guzmán, Ponce de León, Ribera, Stúñiga... – así lo acreditan, pero también la trayectoria de familias nobles de menor alcurnia –los Cepero en la frontera jiennense, los Fernández Melgajero en la sevillana, por citar dos ejemplos–⁸⁵.

La repercusión de la guerra sobre el panorama nobiliario de la Castilla del siglo XIV no se limitó a esta doble faceta de exterminio de unos linajes y promoción de otros, sino que puede apuntarse un tercer fenómeno en el que la actividad militar se presenta una vez más como factor de cambios o reestructuraciones familiares, bien como consecuencia del exilio tras la derrota –recuérdese el caso de algunos petristas recalcitrantes–, bien a raíz de la irrupción de linajes extranjeros que habían defendido, sin éxito, los intereses castellanos en sus propios reinos, y que acabaron buscando refugio en Castilla⁸⁶.

Con todo, la capacidad transformadora de la guerra a la que antes aludíamos no se agota en el plano social. Por ejemplo, en más de una ocasión se ha puesto de manifiesto la relación directa existente entre la conflictividad bélica y los cambios introducidos en la fiscalidad. El asunto no es baladí, por cuanto la guerra se nos presenta como impulsora de cambios transcendentales, esta vez en una herramienta básica del estado: “es esencialmente por la guerra [ha afirmado contundentemente D. Menjot], por lo que el rey de Castilla, como sus homólogos, se vieron obligados a buscar nuevos medios y gracias a ella los pudieron obtener”. “La guerra, aunque no sólo ella [ha aclarado Ladero Quesada], impulsa a buscar nuevos recursos y a consolidarlos”. Seguramente la conflictividad bélica había sido en todo momento un motor para el desarrollo de la fiscalidad, aunque quizás –por lo que respecta a la Castilla medieval– la afluencia de oro –vía parias y botín– y las anexiones territoriales en el sur mitigaron la necesidad de buscar nuevas formas de financiación. Pero ahora, en el siglo XIV, perdida la posibilidad de continuar conquistando tierras con la rapidez que se había hecho durante las décadas centrales del siglo XIII, en un contexto básicamente defensivo y ante el reto de nuevas

⁸⁵ LADERO QUESADA, M. Á., *Los Señores de Andalucía. Investigaciones sobre nobles y señoríos en los siglos XIII a XV*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1998; RODRÍGUEZ MOLINA, J., «La frontera entre Granada y Jaén fuente de engrandecimiento para la nobleza (siglo XIV)», *IV Coloquio de historia medieval andaluza...*, pp. 237-250; SÁNCHEZ SAUS, R., «Poder urbano, política familiar y guerra fronteriza. La parentela de Alfonso Fernández Melgarejo, veinticuatro de Sevilla y alcaide de Zahara», *V Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Córdoba, 1988, pp. 367-376.

⁸⁶ MITRE FERNÁNDEZ, E., «Política exterior castellana y reestructuración nobiliaria bajo los primeros Trastámaras (1369-1406)», *III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval...*, tomo I, pp. 529-549. El caso de nobles portugueses en Castilla ha sido estudiado en varias ocasiones, así en MITRE FERNÁNDEZ, E., «La emigración de nobles portugueses a Castilla a fines del siglo XIV», *Hispania*, 1966, XXVI, 104, pp. 513-525; BAQUERO MORENO, H., «Exiliados portugueses em Castela durante a crise das finais do século XIV (1384-1388)», *Estudos de História*, 1990, 113, pp. 26-56; ROMERO PORTILLA, P., «Exiliados en Castilla en la segunda mitad del siglo XIV. Origen del ‘Partido Portugués’», *Estudios en homenaje al profesor Luis Vicente Díaz Martín...*, pp. 519-539.

amenazas –tanto en las fronteras como en el interior del reino–, la monarquía castellana del siglo XIV se vio obligada a complementar los recursos fiscales que tradicionalmente se dedicaban a la guerra –caso de la fonsadera o la acémila– con nuevas formas impositivas que le permitiera reunir los fondos que necesitaba para financiar las guerras: así ocurre con el más importante de los impuestos indirectos, la alcabala, cuyos orígenes están íntimamente ligados al cerco de Algeciras, con los servicios extraordinarios aprobados una y otra vez en las Cortes de manera cada vez más regular para sostener el esfuerzo militar, con la apropiación de la Corona de las rentas eclesiásticas –vía tercias, diezmo o indulgencia de Cruzada–, también justificada por la guerra contra el Islam, o con la recurrencia al préstamo en momentos particularmente críticos de los conflictos armados. A la postre, el mecanismo resulta bastante simple: el aumento del gasto –o la perspectiva de su aumento– es lo que motiva la necesidad de incrementar los ingresos, y hay que reconocer que, aunque no pueda cuantificarse, una parte sustancial de dicho gasto deriva de la inversión en guerra, tanto en tiempos de conflicto abierto –cuando el dispendio se dispara–, como ordinariamente, en época de paz, cuando se tenía que seguir haciendo frente al pago de *acostamientos*, tenencias de fortalezas y sueldos de la guardia real⁸⁷.

La guerra, pues, removió la estructura fiscal del reino de Castilla durante el siglo XIV, como también lo hizo con algunos elementos significativos de su entramado institucional. En este sentido, nunca se subrayará lo suficiente la estrecha relación existente entre la pujanza de las Cortes durante esta centuria, el desarrollo de la conflictividad bélica y la necesidad de sufragarla. Aunque los especialistas no siempre han estado de acuerdo a la hora de evaluar el papel de las Cortes en la toma de decisiones relacionadas con la “política internacional”, y por tanto con la guerra –en este terreno no parece que su capacidad de influencia fuera excesiva, aunque los monarcas buscaran en ocasiones su asentimiento–, de lo que nadie duda es de la relevancia política de su consentimiento para la aprobación de impuestos destinados a financiarla o de la trascendencia de las reformas militares que se dictaron en ellas⁸⁸. Por otra parte, las Cortes fueron también el marco propicio para las

⁸⁷ MENJOT, D., «L'établissement du système fiscal étatique en Castille (1268-1342)», *Génesis Medieval del Estado Moderno...*, pp. 149-172, la cita textual que traducimos en p. 152; GAUTIER DALCHÉ, J., «A propos d'une mission en France de Gil Albornoz: opérations navales et difficultés financières lors du siège d'Algeciras (1341-1344)», *El cardenal Albornoz y el Colegio de España...*, tomo I, pp. 249-261; LADERO QUESADA, M. Á., «La guerra del Estrecho...», p. 292. Para las transformaciones de la fiscalidad durante la Baja Edad Media castellana es fundamental ID., *Fiscalidad y Poder Real en Castilla (1252-1369)*, Madrid, Ed. Complutense, 1993.

⁸⁸ Sobre estas cuestiones véase PISKORSKI, W., *Las Cortes de Castilla en el período de tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna, 1188-1520*, Barcelona, El Albir, 1977, pp. 188-194; PÉREZ PRENDES, J. M., *Las Cortes de Castilla*, Barcelona, Ariel, 1974, pp. 131-136; O'CALLAGHAN, J. F., *Las Cortes de Castilla y León, 1188-1350*, Valladolid, Ámbito, 1989, cap. 8 y pp. 111-126; LADERO QUESADA, M. Á., «Las Cortes y la política hacendística de la Monarquía (1252-1369)», *Hacienda*

proclamaciones propagandísticas a favor de una causa o en pro de una legitimación tras un período de guerra –lo fue en tiempos de Enrique II, pero también en los de Juan I frente a las pretensiones del duque de Lancaster–, y para la aprobación de políticas de apaciguamiento y “cauterización de heridas” después de determinados conflictos armados⁸⁹. Tal vez todavía cabría hacer una recopilación sistemática de los acuerdos de Cortes sobre todos los aspectos de la guerra –financieros, organizativos, políticos, propagandísticos–, para valorar adecuadamente la forma e intensidad en que la institución y la ordenación y el sostenimiento de la violencia se relacionaron durante este siglo.

La larga y variada serie de cambios que se observa en la sociedad castellana del siglo XIV y que encuentran en la omnipresencia de la guerra una de sus causas –desde luego casi nunca la única–, apuntan hacia un proceso de largo alcance al que no podemos dejar de aludir: nos referimos a la formación del estado moderno o, como prefiere S. de Dios, del estado absolutista⁹⁰. Hay que reconocer que no siempre la historiografía que ha analizado los orígenes del estado moderno durante la Edad Media ha entendido que el “factor militar” sea digno de tenerse en cuenta en este fenómeno. Sólo a modo de ejemplo, y prescindiendo de hacer un repaso de la bibliografía específica, baste recordar que el equipo de investigación que se creó en 1985 en el CNRS para realizar un estudio sobre la génesis de dicho estado en la Península, escogió como objeto de análisis a “los instrumentos del poder”, en el entendimiento de que son los mecanismos que más directamente intervienen en la formación de “un poder centralizado”. Pues bien, entre estos se citan expresamente “la hacienda, la diplomacia, los símbolos, la administración o el derecho”, pero no así a los ejércitos⁹¹. Por el contrario, otras propuestas han situado el análisis de “la capacidad militar y los recursos financieros” de los reinos bajomedievales entre aquellas realidades institucionales y gubernamentales que intervienen de manera notable en “la génesis del estado en los reinos españoles de la baja Edad Media”⁹².

Pública Española, 87 (1984), pp. 57-72: ID., «Cortes de Castilla y León y fiscalidad regia (1369-1429)», *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Media. Actas de la Primera Etapa del Congreso Científico sobre la Historia de las Cortes de Castilla y León (Burgos, 1986)*, Valladolid, Cortes de Castilla y León, 1988, I, pp. 289-373; VALDEÓN, J.: “Las Cortes de Castilla y León en tiempos de Pedro I y de los primeros Trastámaras (1350-1406)”, *Ibid.*, pp. 183-217; MARTÍN, J. L.: “Cortes de Castilla y León y Cortes de Portugal”, *Ibid.*, II, pp. 379-478.

⁸⁹ VALDEÓN, J., «Las cortes castellanas en el siglo XIV», *Anuario de Estudios Medievales*, 1970-1971, 7, pp. 633-644; MITRE FERNÁNDEZ, E., «Las Cortes de Guadalajara de 1390...», pp. 241-250.

⁹⁰ DIOS, S. de, «Sobre la génesis y los caracteres del Estado absolutista en Castilla», *Studia Historica. Historia Moderna*, 1985, III, 3, pp. 11-46.

⁹¹ RUCQUOI, A. (coord.), *Génesis medieval del estado moderno...*, p. 9.

⁹² LADERO QUESADA, M. Á., «Algunas reflexiones sobre los orígenes del Estado Moderno en Europa (siglos XIII-XVIII)», en *Actas de las III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval...*, I, especialmente pp. 492-493.

A nuestro juicio, estas últimas consideraciones resultan de todo punto pertinentes. Como creemos haber puesto de manifiesto a lo largo de estas páginas, la perentoriedad de atender a las necesidades militares se presenta como uno de los condicionantes básicos de las transformaciones que experimentará la Castilla del siglo XIV en su camino hacia la formación de los estado absolutista: la creación de cadenas de mando permanentes, el sostenimiento de guardias reales más nutridas que en épocas anteriores y las reformas militares ya comentadas –referidas al servicio de los vasallos y al cumplimiento de la común obligación militar del reino, a las reglamentaciones sobre armamento y equipo de unos y otros, a las medidas de control o a la exigencia de disponibilidad inmediata de quienes recibían un sueldo procedente de las rentas reales–, si bien no llegan a configurar todavía al ejército permanente –uno de los rasgos del estado moderno–, cuanto menos se dirigen claramente en esa dirección, hasta el punto de que en alguna ocasión se ha sostenido que aquellas fuerzas militares empezaron entonces a adquirir “los perfiles de un cuerpo armado de carácter nacional”⁹³. Por otra parte, la nueva fiscalidad surgida durante este siglo para atender a las necesidades de la guerra se convirtió en un “medio fundamental para el desarrollo de un Estado de tipo absolutista en la Corona de Castilla que fue, en definitiva, el núcleo de la Monarquía Hispánica a partir de los Reyes Católicos”⁹⁴. Además, la gestión de estos dos instrumentos –los militares y los hacendísticos– básicos para la configuración de un poder monárquico de corte absolutista, exigía el desarrollo de unas estructuras administrativas y burocráticas complejas, así como la implicación política del reino en el sufragio de unas actividades cada vez más costosas –en esto último el papel de las Cortes fue decisivo– todo lo cual no es sino otro elemento conformador del Estado moderno. Por último, la creciente participación de la nobleza en la “renta centralizada”, al tiempo que le permitía solventar sus problemas económicos y consolidar su posición social, la hacía más dependiente de una monarquía que, a la postre, no hacía sino robustecerse y afianzar los aparatos del estado.

En fin, parece evidente que *las guerras de cada día*, aquellas que según López de Ayala tanto codiciaban los caballeros del siglo XIV, no hacían sino beneficiar a la monarquía por razones de índole política, y a la nobleza por motivos de carácter socioeconómico. Visto con perspectiva no puede negarse que ambos tenían motivos para alegrarse *quando veen la tierra en rrobería / de ladrones e cortones, que ellos traen en compañía*.

⁹³ VALDEÓN, J., SALRACH, J. M. y ZABALO, J., *Feudalismo y consolidación de los pueblos hispánicos...*, p. 153.

⁹⁴ LADERO QUESADA, M. Á., «Fiscalidad regia y génesis del estado en la Corona de Castilla, 1252-1504», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Historia Medieval*, 1991, 4, pp. 95-135.